



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR

ÁREA INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS SOCIALES Y
HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LOCAL

MUJERES EN LA TOMA DE DECISIONES EN LOS AYUNTAMIENTOS DE: LOS
CABOS, LA PAZ, Y COMONDÚ DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,
2008-2011 Y 2011-2015.

UN ESTUDIO COMPARADO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

P R E S E N T A N

ERIKA MARTÍNEZ RENDÓN

MIRIAM SUSANA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

JUDITH LEONOR RUIZ RUBIO

DIRECTORA DE TESIS:

DRA. LORELLA CASTORENA DAVIS

La Paz, Baja California Sur, Mayo 2013

AGRADECIMIENTOS

“El éxito va acompañado de la fe que tengas para lograrlo.”

Dedicado a todas aquellas mujeres que han luchado a lo largo de los años por el reconocimiento humano y profesional. En especial por su apoyo a mi familia, a mi madrina Julieta Cuadras quienes han sido parte fundamental en mi desarrollo como persona, así como a todas aquellas maestras y maestros que forjaron mis conocimientos como profesional.

Y a mis amigas Miriam y Judith por permitirme ser parte de este proyecto. Gracias

Erika Martínez Rendón

DEDICATORIA

A todas aquellas personas que siempre estuvieron acompañándome y apoyándome, para poder realizar esta meta en mi vida profesional:

A mi querido esposo José Alfonso Frausto Gómez

A mi hija Dafne Sofía Frausto Martínez

A mis adorados padres: Rafael Martínez y Guadalupe Rodríguez Rocha.

A mis hermanos: Cristina Gpe. Martínez Rodríguez y José Ignacio Martínez Rodríguez.

A mis sobrinas: Gemma Regina Rocha Martínez y Emma Romina Rocha Martínez.

A mi suegra Elizabeth Gómez Piedrín

A mis amigas y compañeras Erika Martínez Rendón y Judith Leonor Ruiz Rubio

AGRADECIMIENTOS

No hubiera podido llegar a formar parte de este trabajo tan importante para mi vida profesional, sin la colaboración de muchas personas que me brindaron su incondicional apoyo y cariño. Les doy infinitamente las gracias.

Le doy gracias a dios por haberme permitido llegar hasta este momento tan importante, de llegar a concluir una de las metas que me he propuesto en mi vida.

A mi hija Dafne Sofía Frausto Martínez, quien fue mi motor, quien me impulsó para no dejarme rendir en aquellos momentos de desesperación, de estrés, quien me ha demostrado que vale la pena vivir y seguir adelante con mis sueños. Eres lo mejor que me ha pasado te amo.

A mi esposo José Alfonso Frausto Gómez, por su apoyo, amor y paciencia que me brindó para poder llegar hasta esta meta tan valiosa para mí. Gracias por estar siempre a mi lado, te amo.

A mis padres: Rafael Martínez y Guadalupe Rodríguez Rocha por darme la vida, por haberme dado una educación acompañada de valores, los cuales me han ayudado a lo largo de mi vida, por haberme brindado su amor y ese gran impulso para no dejarme rendir. Gracias por todo, los amo.

A mis hermanos: Cristina Guadalupe Martínez Rodríguez y José Ignacio Martínez Rodríguez, gracias por creer en mí, por ese cariño que me han brindado siempre. Los amo.

A mis sobrinas: Gemma Regina Rocha Martínez y Emma Romina Rocha Martínez, por estar siempre alegrándome la existencia, las amo.

A mi suegra Elizabeth Gómez Pedrín, por darme ese apoyo para continuar con mis estudios, por ser mi amiga, por ese gran cariño que me ha demostrado, de verdad gracias por todo.

A mis compadres: Jorge Agúndez Castillo y Guadalupe Olachea Castro, por formar parte de mi vida, por apoyarme, por brindarme su cariño y por confiar en mí siempre. Los quiero mucho.

A mi comadre y mejor amiga Jimena Córdoba Cota, por estar siempre conmigo acompañándome en los momentos más importantes en mi vida, por su cariño y estarme apoyando siempre, gracias amiga.

A Jesús Jordán Manríquez quien ha sido un excelente amigo, gracias por no dejarme sola en los momentos más difíciles de mi vida.

A mi jefe Lic. Juan Kenji Ito Larios, quien me brindó su apoyo desde siempre para continuar con mis estudios, por sus consejos, por ser un amigo, le agradezco su valiosa ayuda, de antemano muchas gracias.

A mis grandes amigas y compañeras Erika Martínez Rendón y Judith Leonor Ruiz Rubio, por dejarme formar parte de este gran equipo, porque sin su ayuda no hubiera podido concluir la meta propuesta para mi vida profesional.

A mis maestros quienes formaron parte de mis estudios, por enseñarnos, por sus críticas, por esa motivación que nos brindaron, por darnos un ejemplo a seguir.

En verdad, muchas gracias a todos.

Miriam Susana Martínez Rodríguez

DEDICATORIA

A mi esposo José Manuel Mariche Olmedo.

A mis hijos Yesica Guadalupe y Manuel Alejandro.

A mi madre Lucrecia Rubio López.

A mis hermanos: Marco Antonio, Sofía Guadalupe, Gregoria Concepción, Xóchitl Lorena y Gildardo Luciano.

A mis sobrinos: Ivana, Leonardo, Jesús y Fernanda.

A mis suegros: Ema Olmedo y Lucio Poblete.

A mí cuñada Nancy Lucia y familia.

AGRADECIMIENTOS

Con el presente trabajo de Investigación, doy por alcanzada una de mis más grandes metas, la meta de ver culminado mis estudios profesionales, no fue fácil, para ello tuve que esquivar muchas barreras y sacrificar a muchas personas entre ellos a mis hijos, a los cuales, hoy, quiero brindarles mi más sincero agradecimiento.

Primeramente agradezco a Dios por haberme dado la oportunidad de ver realizado uno de mis más grandes sueños.

A mi esposo José Manuel, por su apoyo, confianza y comprensión.

A mis hijos Yesica y Manuel por sus ánimos, paciencia y por ser mi razón de seguir adelante.

A mi madre Lucrecia por darme la vida, y estar allí en el momento que la necesité.

A mis hermanos: Sofía, Xóchitl, Marcos, Gil, y sobre todo a mi hermana Concepción por su apoyo incondicional en los momentos que más la requería para el cuidado de mis hijos.

A mis suegros Sra. Ema y Don Lucio, a la abuelita Sra. Adela Marcial, así como a mi cuñada Lucia y su apreciable familia, gracias por impulsarme a seguir adelante.

A mis compañeras y amigas, Candy, Miriam y Erika, gracias por estar allí impulsándome a no claudicar.

A mis muy estimados maestros Dra. Lorella Castorena Davis, M.C. Carolina González, Prof. Antonio Beltrán y Dr. Ricardo Bórquez, gracias por sus consejos, enseñanzas y paciencia, excelentes maestros.

Y para aquellos que no creían en mí también gracias, porque gracias a esa desconfianza hoy les digo con la frente en alto muy en alto que demostrado esta que sí se puede, claro que se puede es cuestión de creer en uno mismo.

Gracias muchas gracias a todos.

Ruiz Rubio Judith Leonor

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	4
PROPUESTA DE ESTUDIO	4
1.1.Marco Conceptual.....	4
1.2.Metodología.....	11
CAPÍTULO II.....	14
ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	14
2.1. Participación de las mujeres en mandos medios con enfoque de género...	14
2.2. Participación de las mujeres en mandos en los ayuntamientos mexicanos.	16
2.3. Mujeres sudcalifornianas en la toma de decisiones municipales.....	18
2.3.1. Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.....	19
2.3.2. Municipio de La Paz, Baja California Sur.....	22
2.3.3. Municipio de Comondú, Baja California Sur.....	24
CAPÍTULO III.....	28
MARCO NORMATIVO.....	28
3.1. CONVENIOS INTERNACIONALES.....	28
3.1.1. La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, sus siglas en inglés).....	28
3.1.2. Declaración de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena.....	30
3.1.3. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Do Belem Do Pará).....	30
3.1.4. La Declaración y Plan de Acción de la Cuarta Conferencia de la Mujer.....	32
3.1.5. Protocolo de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer.....	34

3.1.6. Declaración del Milenio.....	34
3.2. LEYES Y ACUERDOS NACIONALES.....	35
3.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	35
3.2.2. Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.....	35
3.2.3. Plan Nacional de Desarrollo.....	36
3.2.4. Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.....	37
3.2.5. Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia.....	37
3.2.6. Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.....	38
3.3. LEYES ESTATALES.....	39
3.3.1. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.....	39
3.3.2. Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur.....	39
3.3.3. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur.....	39
3.3.4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur de las Garantías Individuales y Sociales.....	40
CAPÍTULO IV.....	41
RESULTADOS.....	41
4.1. Entrevistas.....	41
4.1.1. Mujeres en los Puestos Públicos: Capacidades y Perfiles.....	41
4.1.2. Los Hombres en los cargos de toma de Decisiones.....	41
4.1.3. Requisitos para la formación del Gabinete del Ayuntamiento.....	42
4.1.4. Las Mujeres en los Cargos Públicos: Impedimentos.....	44
4.1.5. Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres: Conocimientos y hechos.....	45
4.1.6. Mujeres en Cargos Públicos: Vivencias y Cuota de Género.....	46
4.2. Estructura Administrativa.....	47
CAPÍTULO V.....	56
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	56

5.1. Conclusiones.....	56
5.2. Recomendaciones.....	58
BIBLIOGRAFÍA.....	61

INTRODUCCIÓN

A pesar de la constante lucha por obtener la equidad e igualdad entre hombres y mujeres para llegar a ocupar cargos de alto mando en la función pública, aún persisten estereotipos socioculturales derivados del patriarcado que confinan a las mujeres a la esfera de la vida privada y doméstica, lo que se refleja también en las estructuras de la administración pública, en la que la mayoría de las mujeres desempeñan cargos que corresponden con estos estereotipos y, que limitan su participación en la toma de decisiones.

La escasa presencia de mujeres en los puestos de toma de decisiones de las actuales administraciones municipales obedece a lo que algunas autoras han denominado “techo de cristal”, que opera como barrera invisible impuesta por los estereotipos de género.

No cabe duda de que a pesar de estar en un país democrático y en el que somos libres de ejercer, participar y crear soluciones a los problemas que nos incluyen a mujeres y hombres seguimos viviendo entre las sombras, siendo discriminadas y que aún no podemos ejercer en forma igualitaria de poder, el derecho a ocupar un lugar importante en la toma de decisiones.

Para llevar a cabo este ejercicio de investigación tomamos los casos de los Ayuntamientos de La Paz, Los Cabos y Comondú con la finalidad de demostrar que cuando las mujeres ocupan altos cargos en las administraciones públicas municipales se observa una significativa reducción de la brecha de género. El ayuntamiento que nos guio fue el de La Paz que durante los últimos dos gobiernos municipales ha estado encabezado por una mujer. Sin embargo, demostraremos también, que este hecho por sí mismo, no garantiza que las mujeres tendrán más oportunidades para ocupar sitios de importancia dentro de las estructuras gubernamentales y que ser mujer y estar en el poder, no significa defender los intereses de las mujeres, gobernar y dirigir una administración pública con perspectiva de género. Respecto a los casos de los municipios de Los Cabos y Comondú, partimos del supuesto de que al estar gobernados por hombres, en sus

estructuras predominaría el sexo masculino en los altos cargos del gobierno municipal, y efectivamente así es a pesar de que en el caso del Ayuntamiento de Los Cabos la cuota de género aumentó 12 puntos porcentuales al pasar de 13% al 25% de una administración a otra y de que en el de Comondú, el incremento fue de 12.5 puntos porcentuales al pasar de 25% a 37.5% durante el mismo período. En el caso del Ayuntamiento de La Paz, el incremento en la cuota de género fue de sólo 2 puntos de una administración a otra, pero presenta una brecha de género menor al resto.

El objetivo general de esta investigación es conocer el porcentaje de participación de las mujeres en la toma de decisiones a nivel municipal a partir de su inserción tanto en los altos cargos de la administración como en las regidurías, con la finalidad de establecer algunos indicadores que permitan medir el fenómeno de techo de cristal en los ayuntamientos sudcalifornianos objeto de este estudio.

Los objetivos particulares son:

1. Analizar las estructuras de las administraciones municipales con el fin de establecer un índice de participación por género a nivel municipal;
2. Verificar si las pocas mujeres que llegan a la cima reciben remuneraciones acordes a sus funciones y,
3. Señalar que los estereotipos de género juegan un papel central a la hora de definir los altos cargos dentro de las estructuras municipales.

Con la finalidad de cumplir con los objetivos señalados, nos propusimos analizar las administraciones 2008 y 2011 de los municipios de Comondú, La Paz y Los Cabos, Baja California Sur debido a dos cuestiones importantes. Los tres municipios comprenden buena parte del territorio estatal y concentran la mayoría de la población sudcaliforniana. Además, pudimos observar con cierto detalle los cambios operados en las administraciones municipales a raíz de que en el ayuntamiento de La Paz la alcaldía ha sido ocupada por mujeres en dos periodos sucesivos y con alternancia de partidos en el poder.

La metodología desarrollada para la investigación se nutrió de varias fuentes. En primer lugar consultamos bibliografía especializada en el tema central de nuestro estudio. En segundo lugar, realizamos análisis cuantitativos a partir de la recopilación de información acerca de la composición por sexo de la estructura gubernamental de los tres municipios. Finalmente aplicamos un instrumento de metodología cualitativa mediante el diseño y elaboración de entrevistas a funcionarias y funcionarios de ambos periodos y de los tres ayuntamientos, objeto de este estudio.

La investigación se divide en cinco capítulos. En el capítulo primero, abordamos un marco conceptual mínimo que nos ha permitido establecer los principales criterios teóricos de la perspectiva de género y la metodología, cuantitativa y cualitativa desarrollada durante la investigación.

El capítulo segundo hace referencia a los antecedentes históricos el cual engloba una reseña sobre la situación actual de las mujeres en relación a su participación política dentro del ámbito municipal. En este, presentamos una breve historia general sobre los avances de las mujeres, en materia de participación política en estructuras gubernamentales a escala internacional y nacional, para finalmente aterrizar en el ámbito local.

En el capítulo tercero, abordamos el marco normativo que garantiza la participación política de las mujeres en los ámbitos internacional, nacional y estatal con la finalidad de identificar las normas que sostienen la participación de las mujeres dentro de las funciones públicas.

El capítulo cuarto, contiene los principales resultados de investigación que dan pie al capítulo quinto, donde presentamos las conclusiones y recomendaciones.

CAPITULO I

PROPUESTA DE ESTUDIO

1.1 MARCO CONCEPTUAL

Estos conceptos serán palabras claves para nuestra investigación, los cuales nos referiremos con frecuencia. Estamos conscientes de que no hemos desarrollado un aparato teórico propio, pero consideramos que con los conceptos aquí vertidos es suficiente para sostener nuestro análisis. Cada uno de los conceptos aquí definidos en fuentes oficiales y reconocidas de los estudios de género ha sido útil para incorporar la perspectiva de género a nuestra investigación.

Barreras invisibles: Actitudes resultantes de las expectativas, normas y valores tradicionales que impiden la capacitación de la mujer en los procesos de toma de decisiones para la plena participación en la sociedad. (Proyecto Equal, 2007)

Brecha de género: En la mayoría de las sociedades, las mujeres sufren desventajas sociales y económicas debido a la diferencia en la valoración de lo que supone “masculino”. Esos diferenciales en el acceso, participación, acceso y control de recursos, servicios, las oportunidades y los beneficios del desarrollo se conocen como brechas de género. El análisis de las brechas de género permite ver el alcance de las desigualdades en todos los ámbitos. (Proyecto Equal, 2007)

Cuota de género: También conocida como cuotas de participación por sexo o cuotas de participación de mujeres, son una forma de acción positiva cuyo objetivo es garantizar la efectiva integración de mujeres en cargos electivos de decisión de los partidos políticos y del Estado. Es una medida de carácter compulsivo, que obliga a incorporar mujeres en listas de candidaturas o en listas de resultados electorales, y transitorio, puesto que supone una vigencia sujeta a la superación de los obstáculos que impiden una adecuada representación de mujeres en los espacios de poder y representación política.

Discriminación: Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condición de salud, embarazo, lengua o religión opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas. (INMUJERES, Glosario de Género, 2007)

Equidad de género: Implica reconocer condiciones y aspiraciones diferenciadas para lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades para mujeres y hombres, asimismo, significa implementar mecanismos de justicia distributiva, tales como las acciones afirmativas que aseguran el acceso y disfrute igualitario a bienes, recursos y decisiones. (Docencia e Investigación, 2010)

Estereotipos de género: Un estereotipo es una preconcepción generalizada surgida a partir de adscribir a las personas ciertos atributos, características o roles, en razón de su aparente pertenencia a un determinado grupo social. (Cook, 2010)

Si bien estereotipar constituye un proceso mental indispensable que permite organizar y categorizar la información recibida con la finalidad de simplificar el entendimiento, dicha función cognitiva resulta problemática cuando opera para ignorar necesidades, deseos, habilidades y circunstancias de las personas que se traduzcan en la restricción o negación de los derechos fundamentales, por un lado, y en la jerarquización entre grupos sociales, por el otro.

Específicamente, los estereotipos de género están relacionados con las características sociales y culturalmente asignadas a hombres y mujeres, a partir de las diferencias físicas basadas en su sexo. Si bien los estereotipos afectan tanto a hombres como a mujeres, tienen un mayor efecto negativo en las segundas, pues históricamente la sociedad les ha asignado roles secundarios, socialmente menos valorados y jerárquicamente inferiores.

Esta subordinación social se vuelve particularmente grave cuando se institucionaliza a través del Derecho. Ello sucede cuando leyes, políticas públicas

y prácticas gubernamentales incorporan, refuerzan y perpetúan un estereotipo de género, dándole fuerza y autoridad.

En última instancia, el efecto consiste en que la sociedad lo acepta de manera acrítica como verdadero e inevitable, y las personas terminan por conformar y adecuar su comportamiento e imagen propia al mandato social.

La Dra. Rebecca Cook, académica de la Universidad de Toronto, distingue tres categorías:

1. Estereotipos basados en las diferencias biológicas existentes entre hombres y mujeres: Un ejemplo consiste en la aseveración de que “los hombres son más fuertes que las mujeres”, cuestión que efectivamente puede estar respaldada estadísticamente por la realidad, pero que trata de forma injusta a las personas atípicas del grupo social.

Basta pensar en el caso de una mujer que, a pesar de ser más fuerte que varios hombres, se le impide ingresar al cuerpo de bomberos en razón de su sexo. En ocasiones, el Derecho ha recogido este tipo de preconcepciones basadas en una idea particular de la “vulnerabilidad femenina”, impidiendo a las mujeres el ejercicio de determinados empleos, como trabajar en horarios nocturnos, así como participar en ciertas actividades del Ejército.

Si bien estas medidas pretenden “proteger” a las mujeres, fomentan su marginación y exclusión de ciertos ámbitos profesionales y las privan de su derecho a elegir.

2. Estereotipos sobre el comportamiento sexual de hombres y mujeres, demarcando cuáles formas de ejercer la sexualidad son aceptables socialmente: Así, el estereotipo que indica que “la mujer es propiedad del hombre” ha permitido que en ocasiones la ley y su interpretación prescriban, por ejemplo, el débito carnal y la no configuración del delito de violación entre cónyuges, así como que las instituciones toleren la violencia doméstica y los matrimonios forzados.

Un ejemplo de una preconcepción generalizada sobre el comportamiento sexual de hombres y mujeres consiste en considerar que “la sexualidad de las

mujeres está necesariamente vinculada con la procreación, el matrimonio, las relaciones amorosas y la creación de una familia”. Dicha premisa se refleja jurídicamente en las formas de regular el trabajo sexual y en el hecho de que en varios países se castiga únicamente a la prestadora del servicio y no al consumidor, o incluso ciertos criterios judiciales, en donde en sentencias de divorcio y custodia de menores se penaliza a la mujer por no ajustarse al comportamiento que se espera de ella socialmente.

3. Estereotipos que prescriben los roles sociales de cada uno de los sexos: El más común y extendido es el que considera que “el hombre debe ser el proveedor y la mujer debe ser la encargada del cuidado de los hijos y del hogar”, independientemente de cuál sea la voluntad de la pareja. Partiendo de dicha idea, el derecho civil de diversos países ha negado capacidad jurídica a la mujer casada, confiriéndole al marido la facultad de representar a la sociedad conyugal y de administrar los bienes.

Otra visión estereotipada consiste en que “las mujeres deben ser madres”, sin tomar en cuenta que no todas las mujeres tienen la aspiración, salud, posición económica o circunstancias físicas y emocionales para ello. (Coordinación General del programa de Equidad de Género, 2010)

Feminismo: Movimiento que busca la emancipación de la mujer en su sentido pleno, - y no únicamente como adquisidora de derechos, como en el sufragismo - por lo que habría de restringir su uso a los movimientos de mujeres del siglo XX. (INMUJERES, Glosario de Género, 2007)

Género: Categoría que analiza cómo se define, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad. (INMUJERES, Glosario de Género, 2007)

Igualdad: parte del postulado que todos los seres humanos, hombres y mujeres, tienen la libertad de desarrollar sus habilidades personales y hacer elecciones sin estar limitados por estereotipos, roles de género rígidos, o prejuicios. (INMUJERES, Glosario de Género, 2007)

Igualdad de Género: Significa que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependerán del hecho de haber nacido mujer u hombre. (INMUJERES, Glosario de Género, 2007)

Machismo: Conjunto de creencias, conductas, actitudes y prácticas sociales que justifican y promueven actitudes discriminatorias contra las mujeres. Éstas se sustentan en dos supuestos básicos.

- a) La polarización de los roles y estereotipos que definen lo masculino y lo femenino.
- b) La estigmatización y desvaloración de lo propiamente femenino, basado en la violencia física o psicológica (expresión extrema del machismo), el engaño, la mentira y el fomento de estereotipos que desvalorizan a la persona.

Está asociado a los roles y jerarquía familiares que preservan privilegios masculinos. Se considera una forma de coacción que subestima las capacidades de las mujeres partiendo de su supuesta debilidad. Castiga cualquier comportamiento femenino autónomo y es la base de la homofobia.

Algunos factores que han permitido su existencia son: leyes discriminatorias hacia la mujer; educación sexista del trabajo, en los medios de comunicación y en la publicidad. (INMUJERES, Glosario de Género, 2007)

Patriarcado: Termino antropológico usado para definir la condición sociológica donde los miembros masculinos de una sociedad tienden a predominar en posiciones de poder; mientras más poderosa sea esta posición, más probabilidades habrá de que un miembro masculino la retenga. (INMUJERES, Glosario de Género, 2007)

Perspectiva de género: Cuando se habla de adoptar una perspectiva de género se está refiriendo a distinguir, desde el pensamiento, lo que es natural de lo que está social y culturalmente aceptado; la perspectiva de género implica participar

en un proceso que obliga a renegociar los límites entre lo natural (que es casi inflexible) y lo social (que es relativamente transformable).

Al igual que mujeres y hombres tienen diferentes sexos biológicos, de la misma manera la sociedad asigna –a menudo de forma arbitraria– diferentes funciones y comportamientos de acuerdo a su sexo. Tales funciones se conocen como funciones asignadas por razón de género: las formas de ser y de interactuar como mujer u hombre según las define la historia, la ideología, la cultura, la religión y el desarrollo económico.

Mientras las características sexuales se determinan al momento de la concepción, por razones biológicas la identidad asignada por razones de género evoluciona durante la niñez y la madurez. La asignación de funciones y relaciones basadas en el género es un proceso de evolución constante.

Los padres, los hermanos, los parientes y amigos desempeñan un papel importante reforzando y en otros casos desaprobando los comportamientos para niñas y para niños. La escuela, al igual que los medios de comunicación y otras instituciones cercanas al hogar, también desempeñan una función importante al transmitir valores, modelos y estereotipos.

Los prejuicios basados en el género se refieren a la discriminación que padecen las mujeres por excluirlas de los programas de desarrollo o vivir con violencia, por ejemplo. En su forma más genérica la discriminación contra ellas se reduce a la distribución desigual de los recursos; ya sea de alimentos, de crédito, de educación, de empleo, de información o de capacitación.

Las consideraciones basadas en la condición de género describen un enfoque que toma en cuenta los factores existentes en la raíz de la división del trabajo y del poder entre mujeres y hombres, a la vez que utiliza información sobre el ingreso y la capacidad de influencia, por ejemplo, para demostrar quién se beneficia y quien no de las iniciativas de desarrollo. (Castorena, Jasis, & Pacheco, 2009)

Techo de cristal: Se denomina así a una superficie superior invisible en la carrera laboral de las mujeres, difícil de traspasar, que les impide seguir avanzando. Su carácter de invisibilidad viene dado por el hecho de que no existen leyes ni dispositivos sociales establecidos ni códigos visibles que impongan a las mujeres semejante limitación, sino que está construido sobre la base de otros rasgos que por su invisibilidad son difíciles de detectar.

También se suele conocer como “suelo pegajoso” que agrupa las fuerzas que mantienen a tantas mujeres atrapadas en la base de la pirámide económica.

Ese famoso techo de cristal que impide a las mujeres alcanzar las metas profesionales para las que están preparadas parece invisible, pero las estadísticas demuestran que existe; es decir, es un término enigmático, secreto, indetectable, pero cuyo resultado es cuantificable, y real: la no existencia de mujeres en los vértices jerárquicos de las organizaciones.¹ (Mabel, Burín)

Transversalización de género: El objetivo es transformar la forma en que operan las dependencias públicas y sobre todo los procesos técnicos de formulación y ejecución de las políticas públicas. Por ello, las estrategias de transversalidad contemplan acciones de incidencia, tanto en el nivel de los procedimientos de trabajo como en el plano de la cultura organizacional que da sentido al quehacer cotidiano de las y los funcionarios. Ambas dimensiones son necesarias para dar coherencia y sostenibilidad de la institucionalización de la perspectiva de género en el quehacer del Estado. (INMUJERES, Glosario de Género, 2007)

La revisión de estos conceptos nos permitió entender y realizar un mejor análisis tanto de la teoría como la interpretación de los datos, así como facilitarnos la realización de conclusiones y recomendaciones que hagan de buena comprensión

¹ Mabel Burín es Doctora en Psicología Clínica, especialista en Estudios de Género y Salud Mental. Directora del Área de Género y Subjetividad de la Universidad Hebrea Argentina Bar Ilan. Es autora de los libros "Estudios sobre la subjetividad femenina. Mujeres y Salud Mental"(1987) "El malestar de las mujeres. La tranquilidad recetada (1990), "Género, Psicoanálisis, Subjetividad"(1996), "Género y Familia"(1998) y "Varones, género masculino y subjetividad" (2000).

nuestro trabajo.

1.2. METODOLOGÍA

La metodología utilizada en este proyecto de investigación descansó en la técnica de la entrevista semi-estructurada diseñada a partir de una serie de preguntas abiertas que nos facilitaron una conversación guiada entre las y los funcionarios seleccionados y las entrevistadoras.

Para llevar a cabo esta estrategia metodológica, diseñamos dos entrevistas. Una dirigida a presidentes/as y la segunda dirigida a regidoras (responsables de la Comisión de Equidad de Género) y directoras de las instancias municipales de la mujer. Las entrevistas fueron grabadas, además de que tomamos notas en cada uno de los encuentros.

Para poder acceder a las entrevistas con funcionarios/as de alto nivel, solicitamos el respaldo de nuestro Departamento Académico cuyo jefe nos dio una carta de presentación en la que se planteaba con toda claridad que nuestra investigación tenía como finalidad la realización de la tesis de licenciatura. Con este respaldo institucional, procedimos a solicitar las citas correspondientes. Como una manera de mostrar las dificultades que enfrentamos las y los estudiantes en la aplicación de este tipo de instrumentos, haremos una breve narración de nuestra experiencia.

En primer lugar, acudimos personalmente a solicitar las entrevistas en los tres Ayuntamientos estudiados. Mientras en Los Cabos la respuesta fue positiva y las/os funcionarios se mostraron accesibles y mostraron interés por nuestra investigación, en La Paz y Comondú tuvimos que enfrentar varios obstáculos.

Contra todas nuestras expectativas en el Ayuntamiento de La Paz fuimos tratadas de manera irrespetuosa. Nunca pensamos que al tratarse de un gobierno municipal encabezado por una mujer íbamos a encontrar tanta resistencia. Cuando la solicitud personal de la cita falló, insistimos por teléfono y tampoco

obtuvimos respuesta. Finalmente, decidimos seguir a la Presidenta Municipal a los eventos que ella encabezaba para ver si encontrábamos la manera de hablar directamente con ella para mostrarle la carta de la universidad que nos respaldaba. Cuando estábamos a punto de darnos por vencidas logramos acercarnos a ella, conversamos, y aparentemente se interesó en el tema, pero fue únicamente en ese instante porque nos dijo que posteriormente se comunicaría con nosotras a través de su Secretario Particular, lo que efectivamente hizo pero únicamente para darnos falsas esperanzas y hacernos ir en varias ocasiones sin que lográramos hablar con la Presidenta Municipal.

La experiencia en el Ayuntamiento de Comondú fue todavía peor. Nunca obtuvimos respuesta favorable a pesar de que insistimos personal y telefónicamente muchas veces. En ese tiempo, Comondú había sido afectado por un ciclón y nos decían que los funcionarios estaban muy ocupados atendiendo la emergencia. Aparentemente, en esta negativa a recibirnos se combinaron las demandantes ocupaciones de los funcionarios con la poca o nula prioridad que le dan al tema de género en la agenda política. Finalmente, logramos realizar diez entrevistas.

En paralelo a la solicitud de entrevistas, teníamos que obtener información cuantitativa que nos permitiera realizar el análisis estadístico que presentamos en el capítulo cuarto. Para recabar esta información se envió un oficio a cada uno de los Ayuntamientos, firmado por el jefe del Departamento de Ciencias Políticas y Administración Pública de la UABCS, en el que se solicitaba la estructura de los gabinetes con nombre y cargo y se explicaba la importancia de estos datos en el trabajo de investigación. A esta solicitud respondieron con prontitud los Ayuntamientos de La Paz y Los Cabos, en tanto que para Comondú tuvimos que insistir vía telefónica una y otra vez, hasta que decidimos ir personalmente a recabar la información.

Cuando llegamos a las oficinas del Ayuntamiento se nos comunicó que la información se había extraviado entre un departamento y otro. Les recordamos que habían transcurrido tres meses de espera desde que habíamos solicitado la

información. Con total apatía el Director de Recursos Humanos nos hizo esperar tres horas, lapso que nos sirvió para darnos cuenta de que quienes nos atendían no tenían ni idea de lo que les estábamos solicitando porque estaban en el proceso de entrega-recepción. Incluso, nos pidieron ejemplos de la información recabada en los otros Ayuntamientos. Les mostramos una información obtenida mediante la página web del propio Ayuntamiento y se sorprendieron, porque no tenían nada de lo que les mostramos, así que terminamos por darles los datos.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

2.1. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES CON ENFOQUE DE GÉNERO

A lo largo de la historia, las mujeres han sido discriminadas en el entorno de la vida pública principalmente en la esfera política, que históricamente han considerado a las mujeres no aptas para participar en cargos políticos y menos aún en la toma de decisiones, ya que las mujeres desde siempre han llevado la etiqueta del hogar a las labores del ámbito privado (el de la reproducción), cuidado de los enfermos y ancianos, a la participación comunitaria (escuelas, colonias, iglesias, etc.) así como a la educación y atención de los hijos, restringiéndoseles la oportunidad de un desarrollo intelectual, mientras que en los hombres ha recaído la responsabilidad del ámbito público, (el de la producción y de la política) el cual es el espacio de la toma de decisiones y por lo tanto, el ámbito del poder.

Para conocer un poco más sobre la introducción de las mujeres dentro de la toma de decisiones en el ámbito público haremos una breve reseña histórica.

Según Ocaña (2003), la Revolución francesa (1789), representa el hito para la construcción de la ciudadanía burguesa masculina. En el siglo XIX, y como resultado de las revoluciones emanadas del movimiento obrero europeo, la ciudadanía y por consecuencia, el sufragio universal se hace extensivo gradualmente a todos los hombres, hacia finales de ese mismo siglo, las mujeres organizaron su propio movimiento de lucha por el sufragio femenino, que todavía ocuparía poco más de la primera mitad del siglo XX.

"El feminismo ha sido, como movimiento social, una de las manifestaciones históricas más significativas de la lucha emprendida por las mujeres para conseguir sus derechos. Aunque la movilización a favor del voto, es decir, el sufragismo, haya sido uno de sus ejes más importantes, no puede equipararse sufragismo y feminismo. Este último tiene una base reivindicativa muy amplia que, a veces, contempla el voto, pero que, en otras ocasiones, también exige demandas sociales como la eliminación de la discriminación civil para las mujeres casadas o el acceso a la educación, al trabajo remunerado (...)" (Ocaña, 2003).

Este movimiento despertó el interés de otras mujeres de Europa Occidental y Norteamérica a unirse a la causa. Después de una larga lucha ejercida por el movimiento sufragista, en 1893 Nueva Zelanda se convierte en el primer país en reconocer el derecho al voto de las mujeres y a partir de la Primera Guerra Mundial se expande en todo el continente Europeo². En el caso del continente americano, en "...1869 en el estado de Wyoming, Estados Unidos de Norteamérica se concede el voto a las mujeres, derecho que, hasta 1920, se hace extensivo a toda la unión americana". (Quintana Adriano, 2004)

En el caso de México, la Revolución Mexicana de 1910 fue un punto clave para que las mujeres tuvieran acceso a la vida política, ya que en este movimiento armado fungieron como mensajeras, transportadoras de armas, asistentes médicos y en muchas otras actividades que en tiempos de paz no hubiera sido posible.³

A pesar de la destacada participación de las mujeres en este movimiento social, fueron discriminadas de sus derechos políticos e igualitarios que la Constitución de 1917⁴ les otorgaba, ya que los legisladores argumentaban que las funciones de las mujeres estaban dentro del hogar y que no les interesaba participar en la vida política. Los primeros 20 años del siglo XX las mujeres logran participar como candidatas en busca de una legislatura local en el estado de Yucatán.

"La primera participación de la mujer mexicana en la vida política se registra en 1916 (Mérida, Yucatán) en el Primer Congreso Feminista con 617 asistentes, en su mayoría mujeres de clase media, maestras, empleadas de oficina y amas de casa. Ahí expresaron sus puntos de vista sobre la función de la escuela, la importancia de la educación laica, la necesidad de instrucción sexual y la participación política de la mujer." (Alonso Gutierrez, 2011).

² Elizondo, Arantxa, *Las mujeres en las instituciones políticas*, <http://www.euskalnet.net/plazandreok/castellano/principal/granportal.htm>, Revisado día 19 octubre 2011.

³ Alonso Gutiérrez, Inés. (julio de 2011). La Participación de las mujeres mexicana en la vida política de México, Recuperado el 24 de septiembre de 2011, de http://www.funciva.org/uploads/ficheros_documentos/1311931170_participacion_politica.pdf

⁴ Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad... Título primero, Capítulo I de las Garantías Individuales, Art. 1, 3er.párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En los años 30 se une un grupo de mujeres integrantes de los partidos Nacional Revolucionario y Comunista Mexicano, formando El Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM). Este movimiento despertó la inquietud de muchas mujeres de diferentes entidades logrando la afiliación de más de 50 mil integrantes. Su objetivo era alcanzar el reconocimiento de sus derechos políticos y en particular, su acceso al sufragio universal.

En lo que se refiere a la participación de las mujeres en la vida política en el ámbito municipal, es importante mencionar que fue en 1947 con el gobierno de Miguel Alemán, cuando le es reconocido el derecho de votar y ser electas en las contiendas electorales seis años más tarde y ya bajo la presidencia de Adolfo Ruiz Cortines se les otorga plenitud de los derechos a las mujeres mediante la reforma a los Artículos 34 y 115, fracción I constitucionales decretada en 1953 (Inmujeres, 2005), como consecuencia “en las elecciones del 3 de julio de 1955 las mujeres acuden por primera vez a las urnas a emitir su voto” (Cimac/Redaccion, 2004).

2.2. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LOS AYUNTAMIENTOS MEXICANOS

Los ayuntamientos, son corporaciones públicas que se integran por un alcalde o presidente municipal y varios concejiles, con el objeto de que administren los intereses del municipio.

Y de acuerdo al Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) vigente, considera al ayuntamiento como una autoridad dentro del municipio designada por sufragio electoral directo. (Investigaciones Jurídicas, 1982)

Los municipios deben percibirse y asumirse plenamente como auténticos órganos de gobierno local capaces de promover el desarrollo y la democracia, por lo tanto el ayuntamiento es el órgano principal y máximo de dicho gobierno municipal y es la autoridad más inmediata y cercana al pueblo, al cual representa y de quien emana el mandato donde sus facultades y obligaciones son: todo lo relacionado

en materia de gobierno y régimen interior de obra pública y desarrollo urbano, servicios públicos, hacienda pública municipal, participación social, desarrollo social, asistencial y económico, salud pública, educación y cultura; y todo lo demás que le confieran las leyes y reglamentos para el cumplimiento de sus funciones.⁵

En nuestro país, los municipios sirven como punto divisores territoriales en cada uno de los estados mexicanos, al 2005 existían 2,440 municipios, por su parte el Distrito Federal se integra por 16 delegaciones políticas. Baja California Sur, junto con Baja California son los estados que menos municipios tienen, mientras que en Oaxaca recae la mayor parte. (INEGI)

En México, hasta el 2009, 379 mujeres habrían ocupado cargos de síndicas; 5,030 regidoras y 122 mujeres entre presidentas y delegadas, las delegaciones políticas son equivalentes a presidencias municipales, siendo los Estados de Oaxaca, Veracruz, Yucatán y el Estado de México con mayor número de representantes femeninas. (INMUJERES, <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/myhpdf/117.pdf>, 2009) En el caso de Baja California Sur, solo dos mujeres han sido electas para cargos de presidentas municipales durante los periodos 2008-2011 y 2011-2015.

Los ayuntamientos son los espacios donde las mujeres podrían ser partícipes en la toma de decisiones, debido a que el desempeño de la vida municipal se vincula estrechamente con el ámbito de lo privado (Barrera Bassols, 2000). Según Barrera Bassols (2000) es en el gobierno local donde las mujeres tienen mayor cercanía y relación desde su rol de madres y esposas, severamente ligadas a las necesidades de la producción en el ambiente familiar, vecinal y en la comunidad, es por ello que se dice que el espacio municipal es el más accesible para ellas.

⁵ Datos generalizados en cuanto a funciones y obligaciones de los ayuntamientos obtenidos de la Ley Orgánica Municipal de Baja California Sur; CAPITULO SEXTO; De las Facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos; Artículo 51.

2.3.-MUJERES SUDCALIFORNIANAS EN LA TOMA DE DECISIONES MUNICIPALES

Baja California Sur forma parte de los 31 Estados, junto con el Distrito Federal que conforman el territorio mexicano, es una joven entidad federativa ya que fue el 8 de octubre de 1974, que junto con Quintana Roo logró integrarse al pacto federal. Desde entonces, la capital del Estado de Baja California Sur es la ciudad de La Paz.

Baja California Sur se extiende en una superficie territorial de 73,475 km², ocupando el 3.8%⁶ del territorio nacional, su área geográfica es dividida por 5 municipios: Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Múlege. Se conforma de dos Distritos Electorales Federales el 01 Distrito con sede en Santa Rosalía y el 02 Distrito con sede en La Paz. Su índice poblacional según Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI, 2010) tenía un total de 637 026 habitantes, de los cuales 311 593 eran mujeres y 325 433 hombres. En el municipio de Los Cabos su población total 238,487 en donde 123,101 hombres y 115,386 mujeres, Comondú 70,816; hombres 36,436 y mujeres 34,380 y La Paz al 2010 contaba con una población de 251,871, de los cuales 126,397 son hombres y 125,474 mujeres.⁷

Aunque en proporciones mínimas con relación a los hombres, las mujeres han estado presentes en la vida política estatal y municipal desde los inicios de la conversión de territorio a Estado. Entre 1970 y 2005, 162 mujeres han ocupado cargos de mando medio en el poder ejecutivo el cual representa 19%⁸ del total de los cargos.

Referente a los municipios y hasta 2007, todavía no se contaba con la presencia femenina como presidentas titulares en los ayuntamientos del estado, pero si 4 mujeres con cargos interinos en cada uno de los municipios excepto Comondú y

⁶ Información obtenida de la página Web del gobierno del Estado de Baja California Sur

⁷ INEGI: (2010), www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/bcs/población, Revisado el día 5 Octubre 2011

⁸ Peña Molina, Blanca Olivia, (2000), Mujeres y Poder Político en Baja California Sur: Testimonios y Cifras, México, Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, Pág.69

en las elecciones del 2008, por primera vez una mujer gana en la contienda electoral en el municipio de La Paz, por lo tanto, para el 2011 habrían ocupado cargos: 2 mujeres presidentas municipales, 3 sindicadas y 35 habrían ocupado un lugar en los cabildos municipales en la entidad. (IMM, 2009).

2.3.1 MUNICIPIO DE LOS CABOS

El municipio de Los Cabos se ubica al sur de la península, colindando al norte con el municipio de La Paz; al sur y al este con el golfo de California y al oeste con el Océano Pacífico, cuenta con una superficie territorial de 3,451.51 km representando el 4.68% de la superficie total del estado, siendo el más pequeño en proporción territorial a nivel estatal.

Se instituyó en 1980 y entró en funciones al siguiente año como primer ayuntamiento de Los Cabos, con el entonces gobernador Alberto Andrés Alvarado Arámburo teniendo como cabecera municipal a la ciudad de San José, ubicada a 152 km. de la capital del estado. El municipio se dividió en 4 delegaciones: Cabo San Lucas, La Ribera, Miraflores y Santiago.

El ayuntamiento de Los Cabos está conformado por un presidente municipal, un síndico, 11 regidores, 4 delegaciones y 38 subdelegaciones los cuales al igual que los otros municipios son elegidos a través del voto ciudadano por un periodo de tres años, excepto las subdelegaciones, que son propuestas por el presidente municipal ante el cabildo para su autorización.

Su población se encuentra distribuida en zona rural y urbana, encontrándose la menor proporción en las zonas rurales, representadas por pueblos, rancherías y ranchos y las ciudades en zonas urbanas.⁹

⁹ Podemos llamar población urbana a las localidades que cuenten con más de 2,500 habitantes y rural con menor de la misma cifra de habitantes. Se considera pueblo todas aquellas localidades que cuenten con más de 500 habitantes; rancherías los que tengan entre 50 y 499 habitantes y ranchos las localidades con menos de 49 habitantes. (Castorena Davis, et al, Mujeres del Finisterra)

Para poder tener comunicación o circulación a este municipio, se cuenta con la carretera transpeninsular, que lo conecta con el estado vecino de Baja California, la frontera norte del país y los Estados Unidos. Asimismo, cuenta con medios de transporte tanto marítimo como aéreo.

Su actividad económica varía dependiendo las zonas: en las zonas rurales y rurales pesqueras, la primera ubicadas en partes altas(cerros, lomas, sierra) en donde podemos encontrar pueblos, rancherías, ranchos y ejidos, se sustentan de la agricultura, ganadería, ventas de sus productos derivados de estos y un escaso turismo rural. Y la segunda en pequeñas comunidades y pueblos cercanos a la orilla del mar, su economía es respaldada por la pesca deportiva y el turismo, estas pequeñas localidades han venido sufriendo cambios constantes en cuanto a fuentes de trabajo, ya que el turismo ha provocado que los habitantes de estos pueblos cambien sus actividades tradicionales (ganadería y agricultura).

En las zonas urbanas en donde se encuentra la mayor parte de la población, su actividad económica varía, y en su mayoría se inclina al sector terciario (comercio, servicios y turismo), sobresaliendo el turismo, ubicándose el mayor desarrollo, sobre el corredor turístico San José-Cabo San Lucas.

Las inversiones federales en cuanto a carreteras, difusión e infraestructura turística, han hecho posible que el municipio de Los Cabos y en particular San José del Cabo y Cabo San Lucas, se hayan convertidos en uno de los lugares más visitados por el turista extranjero, principalmente del Estado de California y Canadá (López Green).

En cuanto a la esfera política, han habido mujeres nativas de esta localidad que se han destacado en el desarrollo de este municipio por voluntad propia, ya que por mucho tiempo para el género femenino es y ha sido muy difícil escalar a cargos políticos, en las que se destacan: Profa. María Amelia Wilkes Ceseña “La Melucha” (1907-1989), fue una mujer emprendedora en la docencia, de grandes actividades, formó parte del comité Pro Agua llegando a introducir el agua potable por medio de hidrantes a las principales calles en el poblado de San José,

colaboró con el comité de introducción de luz eléctrica al conseguir una planta hasta la construcción de la termoeléctrica, fue nombrada por el entonces gobernador del Estado Lic. Hugo Cervantes del Río, responsable de la Subdelegación de Cabo San Lucas, hoy Delegación, hasta la fecha la única mujer en ocupar este cargo.

Profesora Concepción Olachea Montejo (1922) sobresaliente maestra en la docencia y en el deporte, en 1950 fue la primera mujer responsable de la Organización Política Femenil y en 1970 formó el grupo de Mujeres Profesionistas y de Negocios.

Esther M. González Aguiar “Terucha”(1925), fue directora del Instituto Municipal de Protección Infantil (IMPI), ahora DIF (Desarrollo Integral de la Familia) en esta dependencia fue la pionera de impartir los desayunos escolares en la Escuela Primaria Andrés Quintana Roo de Santiago y promotora principal del zoológico del mismo poblado, amante de la ganadería fue presidenta de la Asociación Ganadera de Santiago durante cuatro años consecutivos.

Zumiko Sanay Maldonado (1937), pionera en el transporte para pasajeros en la empresa “Transporte El Águila”, participó en la campaña política para presidente de la república en donde el candidato era Adolfo Ruiz Cortines, en 1968 fue colaboradora en el IMPI ahora DIF, en 1975 es nombrada líder municipal de la mujer en el ANFER (Acción Nacional Femenina Revolucionaria), por mencionar algunos de sus cargos, (López Green).

Con relación al desempeño de las mujeres en los cargos más altos de la administración municipal, tenemos que desde los inicios de la primera administración en 1981 hasta el 2010, sólo hombres fueron electos para ocupar la presidencia, y solo por un tiempo determinado en el 2010 una mujer C. Mirna Xibille de la Puente, asume al cargo supliendo al entonces presidente C. René Núñez Cosío. En el cabildo 26 mujeres han destacado como regidoras hasta el

mismo año¹⁰, y como se mencionó anteriormente no ha existido mujer alguna que funja como delegada en las delegaciones de este municipio.

He aquí el interés de conocer los motivos por los cuales las mujeres de este ayuntamiento tienen tan poca participación en la esfera política sobre todo en los sitios de toma de decisiones, puesto que demostrado está con las heroínas del pasado que las mujeres podrían desempeñar un papel muy importante en la vida política de este municipio.

2.3.2.- MUNICIPIO DE LA PAZ

En el municipio de La Paz se asienta la capital del Estado de Baja California Sur, limita al norte con el municipio de Comondú y al sur con el municipio de Los Cabos, tiene una extensión territorial de 20,274.98 km que representan el 27.51% del total del territorio de Baja California Sur, es el segundo municipio más grande del Estado y el cuarto más extenso de México.

El ayuntamiento de La Paz está conformado por un presidente municipal, un síndico y 13 regidores, estos cargos entran en función el 27 de abril del mismo año de la elección así mismo se encuentra dividido en 6 delegaciones y 49 subdelegaciones quienes son elegidos mediante elección popular por un periodo de tres años.

En 1972, se instala el primer ayuntamiento municipal de La Paz bajo el gobierno territorial de Félix Agramont Cota y en 1974 con la conversión de Territorio a Estado de Baja California Sur, quedando la ciudad de La Paz como capital del Estado. (GBCS I. N., 2009).

Este municipio concentra el mayor porcentaje de habitantes del Estado con 251,871 provocando la necesidad de brindar diferentes servicios a los ciudadanos que le habitan de salud, vivienda, educación, comunicación y desarrollo humano,

¹⁰ Dato obtenido de la sala de Cabildo del Ayuntamiento de Los Cabos, ya que allí se encuentran fotografías de todos y todas los regidores que han pasado por las filas de esa sala.

este último estimulando una abundancia de desarrollo económico basado en la pesca, la agricultura, ganadería y el sector terciario, en este último recae la mayor concentración de ingresos para la economía del propio municipio ya que dentro de este, podemos encontrar el comercio, el turismo y los servicios que de ellos se deriven como hoteles, restaurantes, etc.

Al igual que Los Cabos, para poder tener comunicación y acceder a este municipio se cuenta con la carretera transpeninsular que lo conecta al estado vecino de Baja California, y al extranjero, cuenta con instalaciones aeroportuarias y marítimas le conectan con el resto del país y del mundo.

En la historia política de este municipio, se han destacado grandes personalidades femeninas, las cuales en cierta forma colaboraron en el desarrollo estructural, político y social de esta municipalidad. María Dionisia Villarino Espinoza “La Coronela” (1866-1957) originaria de la Delegación de Todos Santos, fue una de las tantas mujeres revolucionarias, que se destacara por defender los postulados de la Revolución Mexicana, colaboró en esta lucha atendiendo a los heridos y otorgándoles alimentos y agua a los soldados, sirvió como espionaje emborrachando a las tropas enemigas con el fin de obtener información benéfica para los revolucionarios.

Pasado un tiempo nuestra heroína regresa a su pueblo natal, participando en obras sociales y políticas, colaborando en campañas en favor de Diputados Federales, fue nombrada vocal de la Comisión de Higiene y Profilaxis, destacándose en este medio, en 1938 el Comité Nacional del Frente Único Pro-Derechos de la Mujer, la designa para que organice a las mujeres en grupos filiales, para que luchen por los derechos de las mujeres Sudcalifornianas (Ojeda, 1981).

Profa. Rosaura Zapata Cano (1876-1963), destacada maestra en la docencia de preescolar, en 1926 ocupó el cargo de Inspectora de los Jardines de Niños del Distrito Federal, en ese mismo año es comisionada al entonces Distrito Sur de la Baja California, respaldó la iniciativa para crear el Primer Jardín de Niños en la

Ciudad de La Paz, en 1947 influyó para que se creara la Escuela Nacional para Maestras de Jardín de Niños, así como es nombrada Directora General de Educación Preescolar de la SEP. (López Green). Estas grandes mujeres fueron algunas de las muchas que han destacado dentro del desarrollo político en el municipio de La Paz, mismas que han sido un ejemplo a seguir.

Hoy en día la lucha constante de las mujeres por destacar en este medio ha sido de mayor interés, ya que a pesar de que existen antecedentes de que las mujeres son capaces de sobresalir en cargos de toma de decisiones, no se les brinde la oportunidad de un cargo de alto rango, como en su momento las heroínas antes mencionadas ocuparan. Siendo el género masculino el que destacara en los sitios de altos mandos durante mucho tiempo y no fue hasta el 2008 cuando por vez primera la Presidencia Municipal queda a cargo de la Lic. Rosa Delia Cota Montaña (PRD), siendo la primera alcaldesa en el municipio de La Paz, finalizando su administración en el año 2011, transmitiendo el poder a la Lic. Esthela de Jesús Ponce Beltrán (PRI) quien resultara triunfadora en las elecciones.

2.3.3.- MUNICIPIO DE COMONDÚ

El municipio de Comondú se ubica al norte con el municipio de Mulegé, al sur con el municipio de La Paz, al este con Loreto y el Golfo de California y al oeste con el Océano Pacífico, abarca una superficie de 12,547.3 km² que representa el 17.03% de la extensión total territorial de Baja California Sur, lo cual lo convierte en el tercer municipio más grande del Estado después de La Paz y Mulegé, y en el octavo más grande del país¹¹.

La cabecera municipal de Comondú es Ciudad Constitución. Este municipio fue uno de los tres primeros ayuntamientos creados en el entonces territorio federal

¹¹Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México:(2011); <http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/EMM03bajacaliforniasur/municipios/03001a.html>

del propio Estado, según decreto presidencial de 1971 y el 1 de enero de 1972 se decretó el primer ayuntamiento constituyente¹².

El ayuntamiento de Comondú está conformado por un presidente municipal, un síndico y por 9 regidores, estos cargos son electos por un periodo de 3 años, a través de elecciones populares a lo que le podemos llamar voto directo y secreto. Los funcionarios elegidos entran al cargo el 26 de abril del año de su elección. Este ayuntamiento se divide en 7 delegaciones y en 31 subdelegaciones en el que los delegados son elegidos mediante el voto de la ciudadanía, mientras los subdelegados son asignados por el presidente municipal ante el cabildo el cual autorizará o en su caso denegará esta propuesta. (GBCS I. N., 2009)

Su población es más reducida que la de los municipios de La Paz y Los Cabos. En la actualidad, este municipio se ve inmerso en un proceso de movilidad de población hacia el sur de la península, lo que lo ha situado como el único municipio cuya población disminuye en forma constante desde 1995.

La pérdida de población puede explicarse en primer lugar, a que cuando se creó el municipio de Loreto, alrededor de 14 mil personas quedaron dentro de esa circunscripción. Pero también, se debe a la pérdida de centralidad económica de la agricultura que se ha visto afectada por la sobreexplotación de los mantos acuíferos, lo que ha provocado la escasez de agua para la producción y el sustento de la agricultura, por lo que sus habitantes tienden a emigrar a los otros municipios y en muchos de los casos a otros Estados en busca de nuevas oportunidades de trabajo.

La agricultura es una de las actividades más importantes de este municipio destacándose los siguientes productos: maíz, tomate, chile, trigo, frijol, naranja, alfalfa por mencionar algunos. Esta actividad es desarrollada en áreas de riego ubicadas a los alrededores de las ciudades y pueblos; referente a la ganadería este es un punto importante en la actividad económica de esta localidad, las

¹² Ídem

principales zonas ganaderas se ubican en Ciudad Constitución, Insurgentes, La Purísima, San Isidro y San José de Comondú, en cuanto a la pesca destaca el atún y la sardina principalmente en los puertos pesqueros de San Carlos y Adolfo López Mateos, y en estos mismos puertos acuden año con año, turismo nacional y extranjero a observar el espectáculo natural de la ballena gris.

Este municipio que alguna vez fue ejemplo de productividad económica gracias a la agricultura ha decaído sostenidamente desde la década de los ochenta¹³. Aunque no podemos afirmar con toda certeza que este sea el principal obstáculo para la participación de las mujeres en el ámbito público, si podemos sugerir que cuando las posibilidades se reducen para los hombres, las de las mujeres se minimizan.

A pesar de ser uno de los primeros municipios de la entidad, en Comondú no se han efectuado los cambios sociales y políticos necesarios para garantizar la participación de las mujeres en condiciones de igualdad y equidad de género.

Desde su creación, han pasado trece gobiernos y la participación de las mujeres es insignificante, a tal grado que no encontramos una reseña semejante a la de los otros municipios en que se diera cuenta de mujeres destacadas en el desarrollo económico, político y social de Comondú, lo que de alguna manera nos hace pensar que en este municipio predomina la cultura, costumbres y valores machistas.

Pues como bien se mencionó las mujeres no han logrado alcanzar cargos de mando mayor, a diferencia del municipio de La Paz que en sus últimos dos periodos de gobierno, ha sido ejercido por mujeres, pero esto no significa que se le estén dando más oportunidades a ellas en sus demandas y sus cargos de trabajo como regidoras o directoras, sino al hecho que han tenido más oportunidades de alcanzar una distinción de esa magnitud al igual que los

¹³ Trejo Barajas, Dení; (2002) Historia General de Baja California Sur, I. La economía Regional, México, Plaza y Valdés Editores.

hombres, logrando un avance superior que Comondú y Los Cabos, este último teniendo un gran auge de oportunidades para alcanzar este tipo de méritos.

CAPÍTULO III

MARCO NORMATIVO

3.1 CONVENIOS INTERNACIONALES

3.1.1 La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés).

La CEDAW es la Constitución fundacional universal de los derechos de las mujeres el cual dibuja un mapa social de los campos donde se manifiesta la discriminación de género e indica los mecanismos que facultan la reproducción de dicha discriminación en cada campo y señala las pautas estratégicas que los Estados firmantes están obligados a asumir para su plena reversión.

La discriminación contra la mujer es el punto principal que sustenta al desarrollo estratégico de la CEDAW y se precisa, en el Artículo 1, que la *“discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de la mujer en todas las esferas de la vida”*¹⁴.

También se hace hincapié en las obligaciones estatales para garantizar la plena realización del embarazo, parto y lactancia, destacando y visibilizando a la vez la función y valor social de la reproducción humana e indicando la necesidad de proveer condiciones especiales para facilitar a las mujeres la realización de dicha función en los ámbitos públicos del trabajo y participación social y política. Se reconoce y valorizan los roles tradicionales de las mujeres, pero se reconoce que la procreación no debe ser causa de discriminación sino responsabilidad compartida entre hombres y mujeres y la sociedad en su conjunto.¹⁵

¹⁴ http://www.cinu.org.mx/biblioteca/documentos/dh/c_elim_disc_mutxt.htm; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Art. I

¹⁵ Ídem

La CEDAW ha ampliado la responsabilidad en el campo estatal frente a la violación de los derechos de las mujeres. Los Estados se comprometen a modificar la cultura de la inequidad y cambiar las prácticas, como dice el Artículo 5 donde se compromete a los Estados a tomar medidas apropiadas para *“modificar los patrones socioculturales de conducta entre hombres y mujeres que estén basados en la idea de la inferioridad y superioridad de cualquiera de los sexos en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”*.¹⁶

Al igual que el artículo 7 en el que *“Los Estados tomaran todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizaran a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:*

a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;

b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de estas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;

*c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.*¹⁷

La CEDAW es una de los principios que deciden romper con los paradigmas de restricciones hacia la mujer en el ámbito de sus derechos como ser humano y como persona para incorporarla en el mundo del desarrollo que por derecho le pertenece una razón primordial para ser la fuente de lucha por la igualdad de géneros a nivel mundial.

¹⁶ http://www.cinu.org.mx/biblioteca/documentos/dh/c_elim_disc_mutxt.htm; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Art.5

¹⁷ Ídem; Parte II, Art.7

3.1.2 Declaración de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena.

La Declaración de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena es estipulada en 1993, y tiene como objetivo que los derechos humanos de la mujer y de la niña sean parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales.

- a) Sitúa los derechos de las mujeres en el mismo plano que el derecho a la vida, la libertad de expresión, el derecho al trabajo, a la ciudadanía política o a la salud, y estos tienen plena validez, vigencia y trascendencia;
- b) Coloca futuros derechos humanos dentro de lo que concierne a la perspectiva de género. De tal manera que la declaración implica colocar el cuerpo de manera central y por lo tanto colocarlo en la agenda política.

Estos dos puntos fundamentales dentro de la conferencia mundial, se hacen sumamente importante debido a que reconociéndoles el derecho dentro del ámbito de toma de decisiones se podrían definir políticas públicas o leyes que obliguen a los hombres a interactuar con las mujeres en el desempeño de cargos de gobierno y que por ende les pertenece sin embargo se les ha restringido por situaciones de costumbres y estereotipos que se han venido arrastrando desde siglos atrás.

En el caso de los municipios de La Paz, Los Cabos y Comondú que aunque han empezado a fortalecer el papel de la mujer dentro de la toma de decisiones desde el área administrativa, es bien sabido que no pasan de cargos de Directoras menores y aun cuando mantienen cargos de Regidoras algunas en su mayoría terminan por ser suplentes.

3.1.3 La Convención Interamericana para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. (Convención Do Belem Do Pará).

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (OEA, 1994) explica que la violencia hacia la mujer está anclada a la asimetría del reparto de poder en la relación de género. Entre las contribuciones

del documento se destaca la relación entre actores privados y públicos en la responsabilidad de la violación de los derechos humanos de las mujeres. El Estado asume la responsabilidad por la persistencia o el cambio de actitudes, acciones y comportamientos agresivos y violentos motivados por razones de género. Uno de sus mayores aportes es la definición de la violencia hacia la mujer, indicado en el Artículo 1, donde se entiende como:

“[...] cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.” (OEA, 1994).

Con esto nos queda claro que no solo en el ámbito público se sufre discriminación sino también en la esfera privada se podría decir incluso más que en la pública pues los términos y condiciones de contratos suelen ser excesivos en sus requisitos para contratar a las mujeres u otorgarles cargos importantes debido a los estereotipos machistas como el simple hecho de ser mujer o por el embarazo.

Aclaremos que este punto ha sido uno de los primordiales por los que muchas mujeres no se han podido desempeñar el de estar embarazadas pues según requieren muchas atenciones y hay empresas que las prefieren fuera por el gasto *que implican...en tanto a los estereotipos es un problema que ha provocado el surgimiento del techo de cristal el cual es una barrera invisible que se encuentran muchas mujeres en un momento determinado en su desarrollo profesional, normalmente en el acceso a los puestos más altos de la jerarquía de las organizaciones en las que trabajan, de modo que una vez llegado a este punto muy pocas mujeres franquean dicha barrera, estancando la mayoría su carrera profesional*¹⁸

Su segundo aporte se centra en la atención a la víctima y la tipificación del delito, instando a los Estados a revisar su legislación penal, civil y administrativa,

¹⁸ (2008) Albert López-Ibor Rocío, Escot Mangas Lorenzo, Fernández Cornejo José Andrés y Mateos de Cabo Ruth; Análisis de la presencia de las mujeres en los puestos directivos de las empresas madrileñas; Biblioteca Nueva Consejo Económico y Social Comunidad de Madrid; Pag.136

modificar o abolir leyes vigentes o prácticas consuetudinarias que resulten en la persistencia y tolerancia de la violencia hacia la mujer y adoptar medidas jurídicas que protejan a la mujer violentada, faciliten el juicio contra su agresor, fijen penas correspondientes a la gravedad del crimen y proporcionen medidas compensatorias para la reparación del daño.

La tercera contribución de la Convención Interamericana se encuentra en su Artículo 8, donde se detallan las distintas medidas que los Estados deben adoptar para combatir la violencia de género como son: la promoción del conocimiento y el respeto al derecho de la mujer a una vida libre de violencia; el diseño de programas de educación formal y no formal para modificar los patrones culturales de hombres y mujeres que resulten en prácticas y creencias estereotipadas y prejuiciosas para cualquiera de los géneros y se basen en la inferioridad o superioridad genérica; el fomento de la capacitación y sensibilización del personal policial y jurídico en materia de la violencia contra la mujer; proporcionar servicios especializados para las mujeres violentadas, como son refugios, orientación, atención a las niñas y niños y capacitación laboral; promover programas para la sensibilización del público sobre el tema de violencia de género; y finalmente, garantizar la investigación y recopilación de estadísticas sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer.

3.1.4 La Declaración y Plan de acción de la cuarta Conferencia de la Mujer.

La Declaración de la Cuarta Conferencia de la Mujer (Beijing, 1995) y su Plan de Acción establecen la potenciación del papel de las mujeres y su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad.

Uno de sus grandes aportes se centra en crear las condiciones para acelerar la promoción de la agenda de equidad de género, identificando los pasos operativos para la implementación de políticas públicas, el establecimiento de una institucionalidad de género a nivel nacional y la asimilación de la perspectiva de

género, la premisa de la equidad en todas las instituciones y mandatos del Estado (CEPAL, 2004:8).

Aprobado por 189 países el documento aglutina, organiza y amplía los adelantos en materia de equidad de género presentados en anteriores conferencias y convenciones, abarcando a los siguientes áreas: 1) mujeres y pobreza; 2) educación y capacitación de mujeres; 3) salud y mujeres; 4) violencia contra las mujeres; 5) mujeres y los conflictos armados; 6) mujeres y la economía; 7) mujeres en puestos de poder y la toma de decisiones; 8) mecanismos institucionales para el avance de las mujeres; 9) derechos humanos de las mujeres; 10) mujeres y los medios; 11) mujeres y el medio ambiente; y, 12) la niña. Juntos, articulan las múltiples dimensiones donde las mujeres experimentan inequidad y discriminación.

La premisa de transversalidad plasmada en la nueva perspectiva metodológica de la Plataforma de Beijing es “una estrategia para tomar en cuenta los intereses y experiencias de las mujeres además de los hombres como una dimensión integral en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, para que las mujeres y los hombres se beneficien igualmente y la desigualdad no este perpetuada.

Además de la transversalidad la Plataforma de Acción se sustenta en tres premisas o enfoques que se van entrelazando en una orientación dirigida a la creación de las condiciones de plena equidad entre hombres y mujeres.

El enfoque del ciclo de vida que permite identificar las particularidades, condiciones compartidas y necesidades de cada etapa de la vida de las mujeres. La comprensión de la categoría de género desde su carácter relacional, destacando la importancia de una lectura comparativa de la experiencia masculina y femenina, los impactos en la vida de hombres y mujeres de acontecimientos, leyes, políticas, programas y proyectos.

El último enfoque comprende al desarrollo a partir de la noción de desarrollo humano, lo que integra el crecimiento económico, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia social, la conservación y protección ambiental, la sustentabilidad, la solidaridad, la participación, la paz y el respeto por los derechos humanos.

3.1.5 Protocolo de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer.

En diciembre de 1999 se aprobó el Protocolo Facultativo sobre la Convención de todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW), y en el 2001 México lo aprueba.

Aquí se obliga a los Estados partes a rendir cuentas ante la ONU sobre violaciones graves o sistemáticas a los derechos humanos de las mujeres.

La ratificación del protocolo de la CEDAW expresa la voluntad política de que los avances en la protección internacional se reviertan en transformaciones concretas en las vidas de las mujeres y se pase de la declaración de principios a la aprobación de mecanismos de rectificación de denuncia y de prácticas de cualquier tipo que atenten contra los derechos protegidos en la CEDAW.

3.1.6 Declaración del Milenio.

En La Cumbre del Milenio, aprobada en el 2000, los Estados Miembros de la ONU formularon una serie de objetivos de especial importancia, conocidos como los "Objetivos de Desarrollo del Milenio". En ellos se responsabilizan colectivamente por el respeto y la defensa de los principios de dignidad humana, la igualdad y la equidad en el plano mundial, en especial a la población más vulnerable, en la cual se destaca el punto 3 Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer. Se pretende eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para 2015.

3.2 LEYES Y ACUERDOS NACIONALES

3.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Constitución es la principal herramienta para reconocer los derechos de las personas en México. En ésta se identifica el marco normativo nacional desde las 29 garantías sociales, de igualdad, libertad, propiedad y seguridad jurídica.

Las garantías de igualdad se encuentran en el [Artículo 1º] ¹⁹ y se refieren al goce de éstas para todas las personas, menciona la prohibición de toda forma de discriminación de género y de todas las formas de discriminación que conlleven a menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Así como el Artículo 4to, donde refiere: “el varón y la mujer son iguales ante la ley”²⁰

3.2.2 Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.

En enero de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres que es reglamentaría en el Artículo 4to. Constitucional. El objetivo del instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros.

El ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y la participación equitativa en todos los ámbitos del país, se basa en tres criterios: a) La transversalidad de género en las políticas públicas; b) El federalismo en relación con los programas y actividades para el fortalecimiento institucional de las dependencias responsables de la equidad de género a nivel estatal y municipal; y c) El fortalecimiento de vínculos con los poderes legislativo y judicial.

¹⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Capítulo I, De las garantías individuales, Art.1; pág. 5

²⁰ Óp. cit. Pág.15

3.2.3 Plan Nacional de Desarrollo.

Desde el Plan Nacional de Desarrollo (2006-2012) el gobierno de la República se ha comprometido a promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación y una auténtica cultura de la igualdad entre hombres y mujeres. Ante esto, el gobierno federal se compromete a participar activamente en la implementación de políticas públicas encaminadas a defender la integridad, la dignidad y los derechos de todas las mexicanas.

Para fines de lo mencionado el gobierno y la sociedad, en conjunto, trabajan y establecen estrategias para ampliar el margen de acción en cuanto a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, entre las cuales se destacan:

a) Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal y trabajar desde el Ejecutivo Federal para que la transversalidad también sea posible en los gobiernos estatales y municipales;

- a) Desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres.
- b) Implementar acciones para elevar la inscripción y asegurar la permanencia de niñas en las escuelas
- c) Combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral.
- d) Facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles.
- e) Estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer.
- f) Promover la participación política de la mujer.

3.2.4 Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres entra en vigor en agosto de 2006 y tiene como objetivo “regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y promover los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al país hacia el cumplimiento de la igualdad sustitutiva en los ámbitos públicos y privados promoviendo el empoderamiento de las mujeres”.

Sus principales ejes rectores son: la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Mexicana (Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2006:1). Para los fines de esta ley le compete al gobierno federal conducir y elaborar la política nacional en materia de equidad de género e igualdad.

A nivel estatal los Congresos de los Estados promoverán los principios, políticas y objetivos sobre la igualdad entre hombres y mujeres que se prevén tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en esta Ley.

En cuanto a los Municipios les corresponde implementar la política en materia de igualdad entre hombres y mujeres, coadyuvar al gobierno federal y de su estado a la consolidación de los programas de igualdad, realizar campañas de concientización y programas de desarrollo así como fomentar la participación social, política y ciudadana para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, en las áreas urbanas y rurales (2006:3).

3.2.5 La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Publicada en febrero de 2007 por el Diario Oficial de la Federación esta ley tiene como objetivo establecer la coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres, al igual se pretende garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

Los ejes rectores de dicha ley son: la igualdad jurídica entre mujeres y hombres; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación y la libertad de las mujeres (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007:2).

Esta ley entiende por violencia contra las mujeres cualquier acción u omisión basada en su género que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito público como privado, y se enumeran cinco tipos distintos de violencia que pueden ejercerse contra la mujer: psicológica, física, patrimonial, económica y sexual (2007:3).

3.2.6. Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Anunciado el día Internacional de la Mujer en el 2008. Este acuerdo es un compromiso entre los tres órdenes de gobierno.

El objetivo general de este acuerdo es: dar prioridad efectiva a la promoción de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, así como la eliminación de todo tipo de violencia hacia las mujeres buscando con esto una democracia con equidad social y de género.

Para esto se requiere establecer un compromiso de las instancias que integran los diferentes ámbitos y órdenes de gobierno, así como de las entidades públicas y privadas para dar cumplimiento a lo establecido, en torno al tema, en la Constitución Política, los convenios y tratados internacionales ratificados por México en la materia y las leyes nacionales, en vigor, sobre la temática. (Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2008: 3). Los firmantes se comprometen a:

a) participar en la Política Nacional de igualdad entre Mujeres y Hombres como eje rector del Plan Nacional de Desarrollo y estrechar los vínculos con los planes estatales y municipales de desarrollo;

b) considerar el principio de igualdad entre mujeres y hombres como eje rector de los planes, programas, proyectos y acciones que se realicen en sus ámbitos de competencia, tanto en el ámbito institucional como en el de ejecución de la política pública, así como tomar en consideración los recursos necesarios para su ejecución,

c) procurar la elaboración de acciones que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres y una vida libre de violencia hacia las mujeres, d) formar parte del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; e) y finalmente, implantar un programa de institucionalización de la perspectiva de género.

3.3 LEYES ESTATALES DE BAJA CALIFORNIA SUR

En Baja California Sur se cuenta con leyes que contribuyen a proteger los derechos tanto de mujeres como de hombres, por eso a continuación se presentan leyes en donde se muestran artículos de suma importancia para nuestra investigación:

3.3.1 Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

Artículo 2o.- La capacidad jurídica es igual para el hombre y la mujer.

3.3.2 Ley de Acceso de las mujeres a una vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur.

Esta Ley es de orden público, de interés social y tiene por objeto garantizar a las mujeres en el Estado de Baja California Sur, su derecho a vivir libres de violencia en los ámbitos: familiar, laboral, docente, en la comunidad y en las instituciones.

3.3.3 Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur.

La presente Ley tiene por objeto garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y establecer los lineamientos y mecanismos institucionales que promuevan en el Estado, la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, mediante el

empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de observancia general en todo el territorio del Estado de Baja California Sur.

3.3.4 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur de las Garantías Individuales y Sociales.

Los habitantes del Estado, tienen todos los derechos y libertades consagrados en esta Constitución, sin distinción alguna de su origen, raza, color, sexo, idioma, religión y opinión política, condición o actividad social.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. LA ENTREVISTA

Para la presente investigación se realizaron 10 entrevistas 9 a mujeres y un hombre en un periodo de tres meses; 6 en el municipio de Los Cabos de las cuales 3 fueron a funcionarios actuales (Presidente, Regidora y Directora) y 3 de la pasada administración con los mismos cargos; en La Paz, se realizaron 4 entrevistas, 2 de la actual (Regidora y Directora) y 2 de la pasada (Presidenta y Directora) y en Comondú no se practicó ninguna.

Las entrevistas con las y los funcionarios proporcionaron una amplia fuente de información referente a cómo ellos (as) han derribados obstáculos para llegar a ocupar un cargo público, así como su visión en torno a la participación política de las mujeres en los altos mandos de los Ayuntamientos objeto de estudio.

Para poder llegar a una conclusión clara y sugerir nuestras propias recomendaciones, seguiremos la misma estructura de la entrevista y sus respectivas respuestas.

4.1.1 Mujeres en los Puestos Públicos: Capacidades y Perfiles

Referente a la pregunta de que si las mujeres tienen las mismas capacidades que los hombres, la mayoría de los entrevistados (as) nos indicaron que efectivamente las mujeres tenemos las mismas capacidades y hasta más, como lo mencionaba una de ellas “las mujeres somos más sensibles, humanas, trabajadoras, disciplinadas y sobre todo responsables” de hecho el único hombre entrevistado reconoció que las mujeres hacemos mejor el trabajo.

4.1.2 Los Hombres en los cargos de toma de Decisiones

Otra de las preguntas estaba dirigida a indagar su opinión acerca de las razones por las cuales la mayoría de los cargos de importancia fueran ocupados por

hombres, a lo que varias coincidieron en sus respuestas, que se debía a cuestiones culturales, al patriarcado, ya que desde que nacemos somos etiquetadas para desempeñar el cargo de mamá protectora y los quehaceres domésticos, de igual forma se mencionó que la propia mujer tiene la culpa de no escalar en la vida política aun teniendo las mismas capacidades que el hombre, ya que son ellas mismas las que no se apoyan entre sí, al contrario se echan unas a otras envidiando los triunfos del propio género, ya que oportunidades las hay, es cuestión de que las mujeres se organicen se apoyen y defiendan sus derechos.

Efectivamente las mujeres en cierta forma somos culpables de que se nos evada de los puestos políticos como lo menciona una de las entrevistadas “ Cuando tu entras a los grupos políticos te conviertes en la mamá de todos, en la heroína porque tú quieres que todo salga bien, que se gane en las contiendas, bueno cuando ya se gana que pasa la mujer es la primera que se hace a un lado es la que se sacrifica cediéndole los puestos a los hombres, o sea no, la culpa no la tienen ellos la tenemos nosotras”.

4.1.3 Requisitos para la formación del Gabinete del Ayuntamiento

Sobre el tema de los gabinetes de los Ayuntamientos, en lo que respecta a ¿cuáles eran los criterios o requisitos que tomaba en cuenta el presidente municipal a la hora de formarlo? En este punto señalaron las entrevistadas tanto Directoras como Regidoras, que aquí no importaba tanto el perfil, la experiencia, capacidad ni la profesión que se tenga; si no que uno de los requisitos más importantes y primordiales era haber formado parte de su campaña política y por los compromisos políticos que se hacían durante la misma, no obstante si bien es cierto la lista de funcionarios es autorizada por el cabildo pero en si el cabildo hace lo que el Presidente (a) dice. En el caso de Los Cabos “Se presentó una lista de posibles candidatos de los cuales ya se tenía conocimiento de su trayectoria política, se trató de buscar el equilibrio con base al género pero desgraciadamente había más hombres, “señalo la Regidora en función entrevistada.

Referente a las respuestas de los presidentes (as) “Bueno su perfil, su currículum, que sea gente profesional, no únicamente que tenga una profesión, sino que sea entregado, honesto y sobre todo un amplio espíritu de servir” señaló el presidente de Los Cabos en función. “Yo hice un compromiso equitativo en cuanto a los puestos tanto para mujeres como hombres en los cuales tuve a la Oficialía Mayor, Tesorera, Directora de Desarrollo y Direcciones de Áreas fueron ocupadas por mujer sin embargo en áreas de obras públicas se me complicó porque no encontré mujeres con experiencia, sin embargo creo que se logró dar oportunidad a un porcentaje importante de mujeres” dijo la ex presidenta de La Paz.

Por lo regular las únicas mujeres que ocupan cargos de mandos se encuentran en las oficinas del DIF, Instituto de La Mujer por mencionar algunos, por tal motivo nació la pregunta de ¿cuáles creen que sean las razones por la cual las mujeres no ocupan un cargo de dirigente en Seguridad Pública, Transito, Secretaria General etc...? a lo que respondieron que muchas de las veces son los estereotipos que etiquetan a las mujeres excluyéndolas de labores en donde aparentemente son exclusivos para hombres, así como la falta de capacidad y confianza en ellas mismas.

Otro factor importante según las entrevistadas es que los hombres son muy machistas y no soportarían que una mujer ocupara un cargo de ese índole la prueba está en una de las respuestas de una ex Regidora “cuando se formaron las Comisiones en el cabildo yo era la única mujer y a la hora de repartir las Comisiones que me dicen mis compañeros: bueno tu como eres mujer te toca la Comisión de Bienestar Social y Equidad de Género y yo dije discúlpame pero no, eso es lo que a ti te toca por ser mujer, no señor yo no quiero esa Comisión, lo siento pero no quiero esa Comisión, pero es que tú puedes hacer mucho por la mujer, pero no necesito estar en esa Comisión o sea por qué me tienen que poner una etiqueta para poder hacer yo algo por la mujer, si todo el tiempo he andado en la lucha social y entonces por qué siempre tengo que tener una etiqueta, la etiqueta de esa de la Comisión de Equidad y Género o sea no, no la quiero.

Fue tan polémico y en una entrevista una periodista me dice –o sea ¿quiere decir que la Comisión de Equidad y Género va a desaparecer porque usted no la acepta? ¿Por qué? Si así como un hombre puede tener cualquier Comisión yo puedo tener una Comisión de hombre –y ¿cuál Comisión quiere usted?- la de Planeación Urbana, pero ¡hay mijita! yo nada más lo dije por decir y me la dieron. Me quedé con la Comisión de Planeación Urbana y tuve que demostrar que como mujer puedes hacer cosas de hombre. ¡Fue pleitazo con los compañeros! Imagínate todos contra una ¿cómo yo una mujer iba a ocupar un cargo de hombres? Se pusieron en un plan grosero, corrientes y me dijeron: bueno pues quieres ser igual que nosotros, pues órale y chíngale, “

Otra de ellas coincidió diciendo “Creo que son esos roles en los que se nos han encasillado a nosotras pero también porque somos nosotras mismas quienes tenemos que luchar y demostrar de manera asertiva que podemos desempeñar cualquier puesto”

4.1.4 Las Mujeres en los Cargos Públicos: Impedimentos

Para conocer si el hecho de ser madres, esposas y amas de casa fuera un impedimento para ocupar un cargo público la mayoría de los entrevistados (as) respondieron que no era impedimento, que era cuestión de organización y de disciplina ya que el rol de la mujer es muy complicado, de igual forma se mencionó que en muchos de los casos y tal vez para muchas mujeres sí sean un impedimento debido a que son ellas mismas que deciden quedarse en esas labores a interesarse a ocupar un cargo público ya que aún se sigue con la mentalidad de que esos puestos son exclusivos para hombres y que es muy difícil que acepten a una mujer dentro de ese ámbito.

4.1.5 Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres: Conocimientos y Hechos

Debido que existe el Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres anunciado en el día internacional de la Mujer en el 2008, quisimos hacer una pregunta referente a este tema para saber que tanto conocimiento se tenía y que es lo que han hecho en conjunto con los tres órdenes de gobierno. La mayoría respondió estar al tanto de este acuerdo, sin embargo no fueron muy específicas en las respuestas, por lo que dedujimos que no sabían mucho sobre el tema. Al respecto, una ex Regidora comento que estos temas eran de muy poco interés para el presidente y que en ningún momento pidió abordarlos.

En lo que respecta a las acciones realizadas en conjunto con los tres órdenes de gobierno, señaló que se ha buscado el balance en el gabinete actual referente a la equidad de género pero desafortunadamente no se ha dado del todo. Se implementaron políticas y programas destinados a promover la igualdad con recursos del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM) y con ello sensibilizar a los funcionarios públicos y etiquetar presupuesto con visión de género.

El 27 de octubre del 2008 se autoriza en el Cabildo de la Paz el Reglamento Interior del Instituto de las Mujeres y el 03 de marzo del 2009 el del municipio de Los Cabos, publicándose en el Boletín Oficial del 10 de junio del 2009.

En la anterior administración (2008-2011) el Ayuntamiento de La Paz creó una casa de resguardo para mujeres maltratadas junto con el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer y una Casa de Día para la atención de personas de la tercera edad, que atiende fundamentalmente a mujeres.

Otra inquietud que nos invadía era sobre el sueldo de las funcionarias públicas por lo que se les hizo la pregunta de que si el sueldo que percibían era acorde al

cargo de un Director. Dos de ella una de Los Cabos y otra de La Paz realizaban funciones de Directora General pero recibían el sueldo de Subdirectoras. La de La Paz no se explicaba por qué la Presidenta siendo mujer no la apoyaba para que recibiera su sueldo como tal. Y las restantes dijeron si recibir el sueldo debido.

4.1.6 Mujeres en Cargos Públicos: Vivencias y Cuota de Género

Era de gran interés para nosotras conocer el camino que tuvieron que pasar nuestras entrevistadas para su cargo, así como indagar si en ese lapso sufrieron alguna discriminación por ser mujeres. Estos son algunos comentarios:

“No fue fácil mi cargo de regidora, tienes que ser agresivo para que te respeten porque no hay educación a la hora de tener comunicación. A mí me invitaron a trabajar a un proyecto y así fue como me involucré pero poco a poco te empiezas a dar cuenta de cómo es realmente la situación en esto. Entonces es difícil muy difícil porque te atacan mucho prácticamente *bullying*, entonces tienes que ser muy firme en tus decisiones y no dejarte manipular.”

“Me tocó asumir el cargo de Presidenta suplente por ley al presentar la renuncia el Presidente Municipal, me tocó enfrentar un Cabildo a favor y en contra pero asumí la responsabilidad además me toco defender mi postura en el cargo porque hubo la posibilidad de anular la decisión del Cabildo.”

“La política se va haciendo con los años, se van cimentando las bases para que uno pueda ocupar un cargo de elección popular y pues es ir buscando el apoyo y el respaldo de la gente creando consensos, no me fue difícil pero si fue un trabajo de muchos años y además porque la gente se manifestaba a mi favor.”

“No tuve dificultad, de hecho se me invitó a formar parte del equipo. Ya en cuestión de candidatura de Diputada ahí si me enfrente a mis compañeros hombres.”

Y por último una Regidora comentó:

“Yo soy abogada de profesión y desde que empecé a desempeñarme en mi área no había mujeres, entonces el equilibrio estaba del lado masculino, ya en el área privada si fue más equilibrada la situación. Sin embargo, cuando empecé a trabajar por aquí si tuve problemas de acoso con un funcionario, pero logré salir adelante con el tema y no dejé que me ganara sobre todo porque lo seguía viendo en el trabajo; y ya en general no me ha costado en este caso como regidora en el cual se me invitó a participar en la campaña.”

Y por último las cuotas de género, quisimos tocar este tema para ver la opinión de nuestras entrevistadas referente a la aplicación de las cuotas de género en la conformación de los gabinetes municipales.

Por lo que con base a sus respuestas todas dijeron que si estaban de acuerdo en que dicha cuota se aplique siempre y cuando las mujeres nos preparemos más profesionalmente y existan leyes que sancionen y protejan dicho acuerdo, así como trabajar en conjunto en relación a la cultura dejando de lado el interés particular y enfocarse a lo general para lograr la igualdad y equidad de género por la que se está luchando.

4.2 Estructura Administrativa

Las estructuras con nombres y cargos de los funcionarios de cada uno de los Ayuntamientos en lo que respecta a la administración actual, se nos hicieron llegar a través de correo electrónico por los Departamentos de Recursos Humanos, excepto en el caso de Comondú, donde nos lo entregaron personalmente. La información correspondiente a las administraciones anteriores la obtuvimos a través de las páginas electrónicas de cada uno de los Ayuntamientos.

Esta información fue de gran utilidad ya que logramos la elaboración de tablas y gráficas, en las cuales se pueden observar el porcentaje y número de mujeres que ocupan puestos de directivos en cuanto a los hombres.

Asimismo se realizó una comparación acerca del desarrollo y crecimiento de la integración de las mujeres dentro de estas clasificaciones de poder y con ellos obtener una visión más clara del progreso de manera particular y general de los tres Ayuntamientos. Los cargos considerados fueron ocho: Presidencia, Oficialía Mayor, Sindicatura, Tesorería, Contraloría, Secretarías, Regidurías y Direcciones. Con estos datos se obtuvieron dos indicadores: Cuota de Género y la Brecha de Género en las administraciones municipales objeto de esta investigación. Cabe señalar que ambos indicadores son indispensables para explicar el techo de cristal.

Como decíamos al principio, en la entidad hay un total de 5 municipios, entre éstos, sólo el municipio de La Paz ha sido encabezado por una mujer durante dos períodos consecutivos de gobierno local. Desde entonces, la brecha de género²¹ relativa a presidencias municipales en Baja California Sur es de -30. Por Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de La Paz, es el más grande de la entidad en cuanto a población, por lo que cuenta con una planilla de personal muy extensa. En la administración pasada contaba con 61 puestos de mandos medios de los cuales 19 eran mujeres y 42 hombres en el que las mujeres representaban únicamente el 31% del total. 4 fueron Regidoras y diez en cargo de Directoras (Dirección de Relaciones Públicas, Egresos, Ecología, Educación y Gestión Ambiental, Dirección de Desarrollo Social y Económico, Registro Civil, DIF, Unidad de Mejora Regulatoria e Innovación Gubernamental e Instituto Municipal de la Mujer).

²¹ Mide las diferencias entre hombres y mujeres, se calcula con base en la diferencia proporcional entre porcentajes correspondientes a mujeres y hombres en una determinada categoría mediante la siguiente fórmula $(\% \text{ mujeres} - 100 - 50)$, sobre el total. La ausencia de brecha de género tiene un valor de 50. Por tanto, la brecha de género señala los puntos porcentuales necesarios que habría de restar para alcanzar la equidad de género cuando los valores aparecen en negativo es que los hombres están sobrerrepresentados y en positivo, cuando favorece a las mujeres. El valor máximo es 50 por tanto los valores en negativo indican la brecha o diferencia que hay que remontar para alcanzar la equidad (Castorena, 2012).

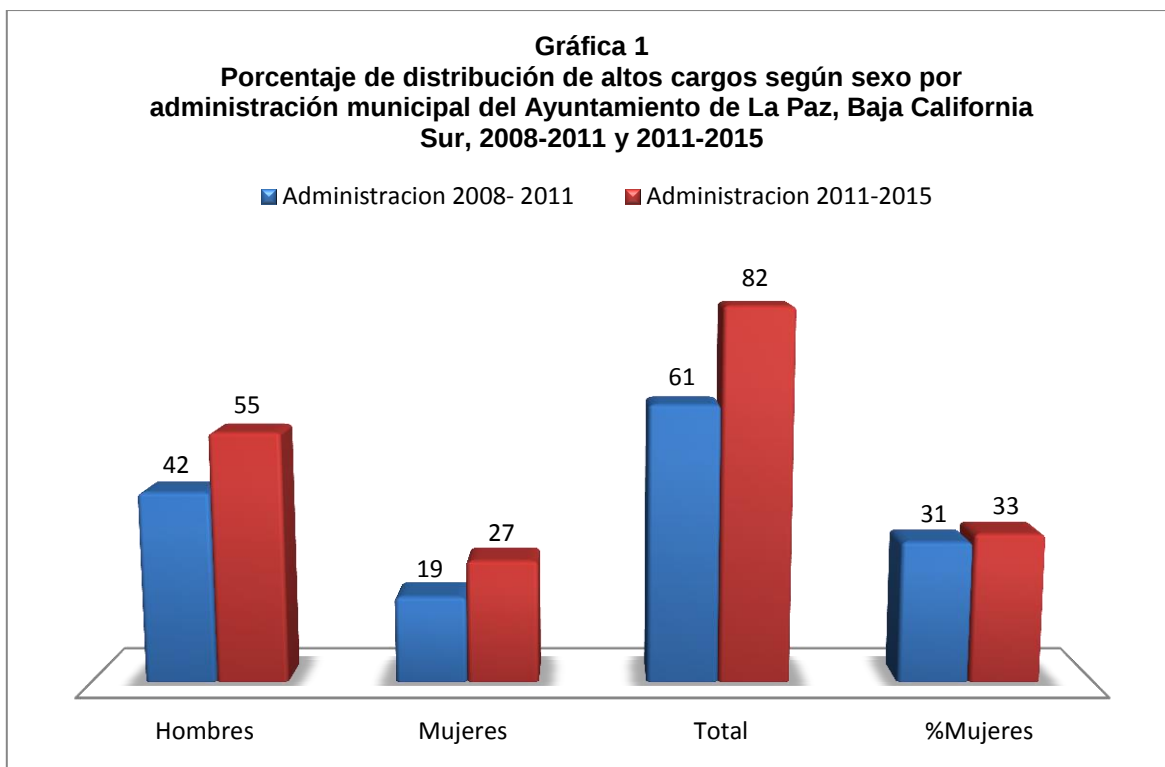
En la Tabla 1, relativa a la distribución de altos cargos según puesto principal en la actual composición del Ayuntamiento de La Paz, donde se observa que de un total de 82 cargos, 33% están ocupados por mujeres. La mayoría de ellas (33%) se concentran en 20 de las 61 direcciones, por lo que podríamos decir que la cuota de género en este ayuntamiento es de 30%, en tanto que la brecha de género es de -17.

Tabla 1
Distribución de altos cargos según puesto principal según sexo en el Ayuntamiento de La Paz, 2011-2015

CARGO	Mujeres	Hombres	Total Cargos	% Mujeres
PRESIDENCIA	1	0	1	100
OFICIALÍA MAYOR	1	0	1	100
SINDICATURA	0	1	1	0
TESORERÍA	0	1	1	0
CONTRALORÍA	0	1	1	0
SECRETARÍAS	1	2	3	33
REGIDURÍAS	4	9	13	31
DIRECCIONES	20	41	61	33
TOTAL	27	55	82	33
Elaboración propia con datos del Ayuntamiento de La Paz				
Fuente: Directorio del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur				

La cuota de género se concentra fundamentalmente en mandos medios, ya que de los 27 cargos ocupados por mujeres, 20 (33%) corresponden a direcciones (Dirección Desarrollo Social, Cultura, Instituto Municipal de la Mujer, DIF, Registro Civil, Relaciones Públicas, Ingresos, Inspección Fiscal, Asentamientos Humanos, Planeación y Regulación Ambiental, Comunicación Social e Informática).

Si realizamos un análisis comparado entre la administración 2008-2011 y la 2011-2015 (gráfica 1), se observa un crecimiento significativo (21%) en el porcentaje de altos cargos en la administración pública municipal y que la cuota de género se mantiene ya que sólo pasó de 31% a 33%.



Fuente: Datos obtenidos del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur

En la tabla 2 realizamos el mismo análisis comparativo entre una administración y otra sólo que en números absolutos, donde se muestra que del total de los 21 cargos creados por la nueva administración, 13 están ocupados por hombres y 8 por mujeres.

Periodo	Hombres	Mujeres	Total	Cuota de género %
Administración 2008- 2011	42	19	61	31
Administración 2011-2015	55	27	82	33
Incremento absoluto	13	8	21	2

Elaboración propia con datos del Ayuntamiento de La Paz

Fuente: Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur

Finalmente podemos afirmar que no obstante de que la Presidencia Municipal ha estado ocupada por una mujer durante las últimas dos administraciones, el techo

de cristal se mantiene ya que ellas sólo ascienden a nivel de dirección y la cuota de género se ha mantenido rigurosamente en un tercio de la administración municipal.

En el caso de la administración municipal 2008-2011 del Ayuntamiento de Los Cabos, tenemos que de los 52 cargos públicos que conformaban el gabinete, únicamente 7 mujeres ocuparon un cargo: 2 Regidoras, 1 Tesorera Municipal y 4 Directoras, (Instituto de la Mujer, Desarrollo Integral de la Familia (DIF), lo que representaba el 13% del total de los cargos, mientras que los hombres ocuparon 45 (87%) del total de los puestos de importancia.

Como se muestra en la Tabla 2, en el Ayuntamiento de Los Cabos hay un total de 75 cargos, de los cuales 56 (75%) están ocupados por hombres y 19 (25%) por mujeres, éstas se concentran fundamentalmente en las Direcciones donde de un total de 40, 15 están ocupadas por una mujer y, salvo las Regidurías, no hay una sola mujer en el resto de los cargos. La brecha de género en el ayuntamiento de Los Cabos es de -25.

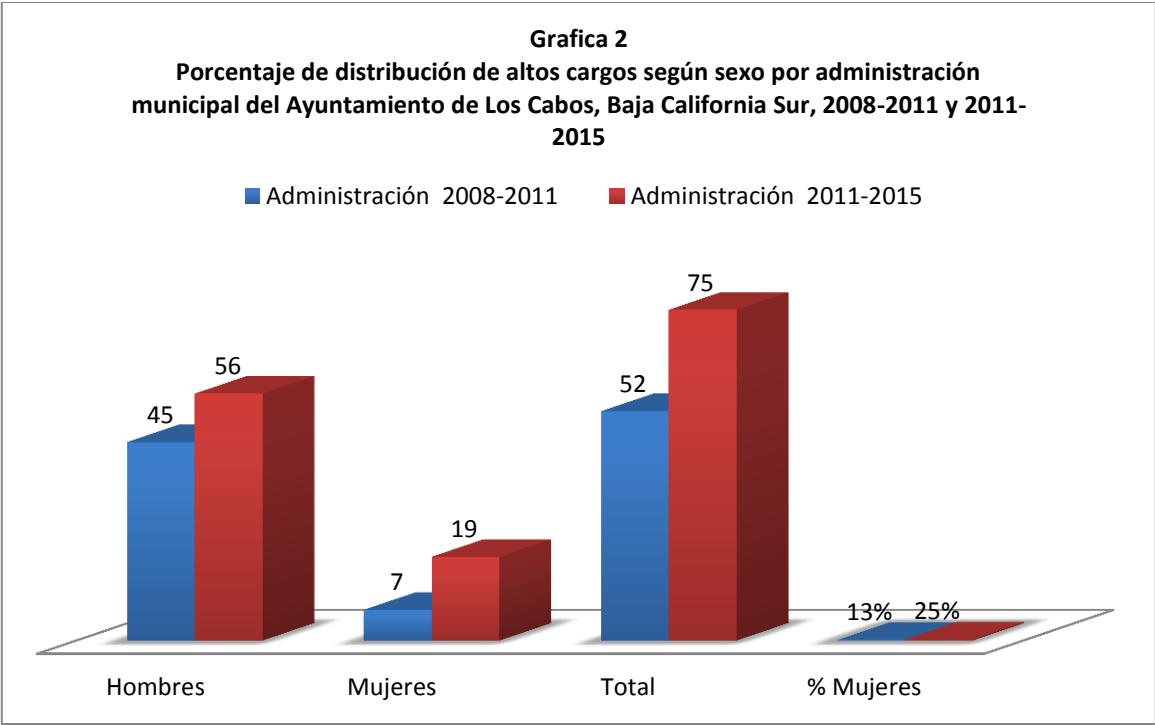
Tabla 3
Distribución de altos cargos según puesto principal según sexo en el Ayuntamiento de Los Cabos, 2011-2015

CARGOS	Hombres	Mujeres	Total cargos	% mujeres
PRESIDENCIA	1	0	1	0
SINDICATURA	1	0	1	0
REGIDURÍAS	8	4	12	33
SECRETARÍAS	3	0	3	0
TESORERÍA	1	0	1	0
OFICIALÍA MAYOR	1	0	1	0
CONTRALORÍA	1	0	1	0
DIRECCIONES	40	15	55	27
TOTAL	56	19	75	25
Elaboración propia				
Fuente: Directorio del Ayuntamiento de Los Cabos				

La cuota de género en la administración pública del Ayuntamiento de Los Cabos se concentra en 4 Regidurías y 15 Direcciones (Dirección de Administración, Dirección de Ingreso, Contabilidad, Relaciones Públicas, del Rastro, Desarrollo Integral de la Familia Municipal, Instituto de la Mujer, de Transparencia,

Vinculación Empresarial, Educación, Participación Ciudadana, Salud, Cultura, administración de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Registro Civil representando 25% del total de los puestos, en tanto que los hombres ocupan 75% (un total de 56 de los 75 cargos observados).

Si realizamos un análisis comparado entre la administración 2008-2011 y la 2011-2015 (gráfica 2), se observa un crecimiento significativo (23 puntos porcentuales) en el porcentaje de altos cargos en la administración pública municipal y que la cuota de género presenta un incremento igualmente importante, al pasar de 13 a 25%, casi el doble.



Fuente: Datos obtenidos del Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur

En la tabla 4 realizamos el mismo análisis comparativo entre una administración y otra sólo que en números absolutos, donde se muestra que del total de los 23 cargos creados por la nueva administración, 11 están ocupados por hombres y 12 por mujeres y que la cuota de género pasó de 13% a 25%, lo que representa un incremento de 12 puntos.

Tabla 4
Distribución de altos cargos según sexo en números absolutos y cuota de género (%) por período de administración municipal de Los Cabos

Periodos	Hombres	Mujeres	Total	Cuota de género %
Administración 2008-2011	45	7	52	13
Administración 2011-2015	56	19	75	25
Incremento absoluto	11	12	23	12

Elaboración propia

Fuente: Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur

Finalmente, podemos afirmar que en el Ayuntamiento de Los Cabos se ha presentado un incremento importante de la cuota de género pero que ésta todavía no alcanza el 30%. El techo de cristal persiste ya que las mujeres sólo ascienden a nivel de dirección.

En comparación con los ayuntamientos de La Paz y Los Cabos, Comondú tiene una estructura de puestos altos más reducida. En la administración 2008-2011, ascendía a 32 cargos de importancia, de los cuales solo 8 estaban ocupados por mujeres, 6 en Direcciones (Dirección de Egresos, Registro Civil, de la Mujer, Cultura Municipal, Registro Público de la Propiedad y el Comercio, y del Deporte) y 2 en Regidurías. En total, las mujeres representaban 26% en el total de los cargos.

Para el periodo 2011-2015 como se observa en la tabla 5, de un total de 39 cargos, 15 (38%) están ocupados por mujeres, 10 a nivel de dirección Guardería Insurgentes, Cultura, Ingreso, Casa Hogar del Menor, de la Mujer, Guarderías, de Unidad Básica de Rehabilitación, Comunicación Social, DIF y Casa Hogar Alborada y 5 en las Regidurías. Como consecuencia de que la cuota de género se incrementó significativamente a pesar del número reducido de cargos que presenta la administración pública municipal de Comondú, la cuota de género se incrementó significativamente y por tanto, la brecha de género se redujo a -12, la más baja de los tres Ayuntamientos analizados.

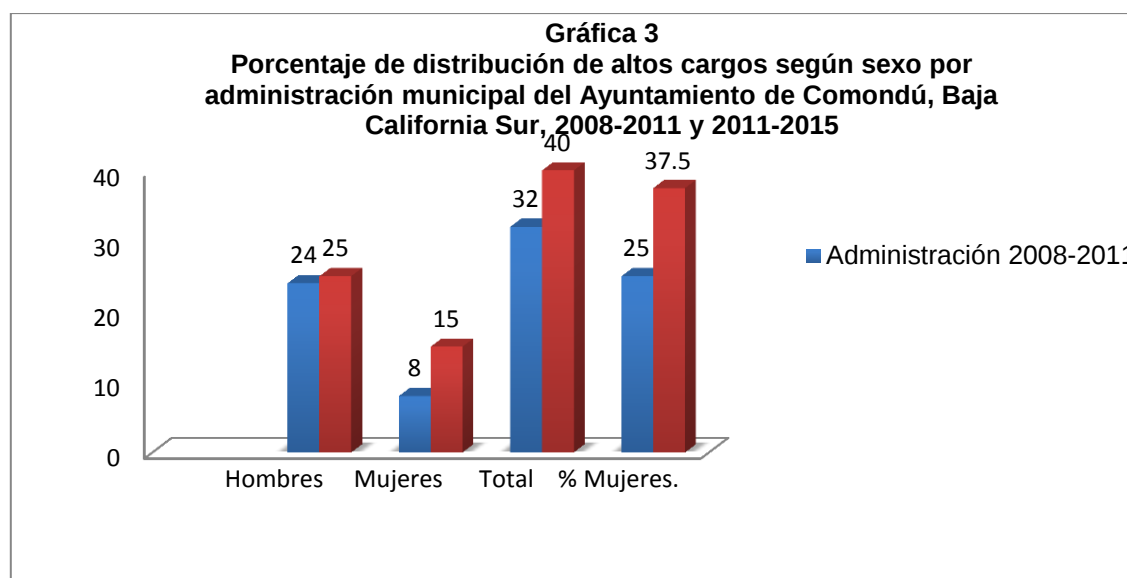
Tabla 5
Distribución de altos cargos según puesto principal según sexo en el Ayuntamiento de Comondú, 2011-2015

CARGOS	Hombres	Mujeres	Total	% Mujeres
PRESIDENCIA	1	0	1	0
SINDICATURA	1	0	1	0
REGIDURÍAS	4	5	9	56
SECRETARÍAS	2	0	2	0
TESORERÍA	1	0	1	0
CONTRALORÍA	1	0	1	0
DIRECCIONES	14	10	24	42
TOTAL	24	15	39	38

Elaboración propia

Fuente: Directorio del Ayuntamiento de Comondú

Al realizar el mismo ejercicio comparativo entre la administración 2008-2011 y la 2011-2015 (gráfica 3), se observa un crecimiento de (8 puntos) en el porcentaje de altos cargos en la administración pública municipal y que la cuota de género presenta un incremento de 12.5%, al pasar de 15% a 37.5%.



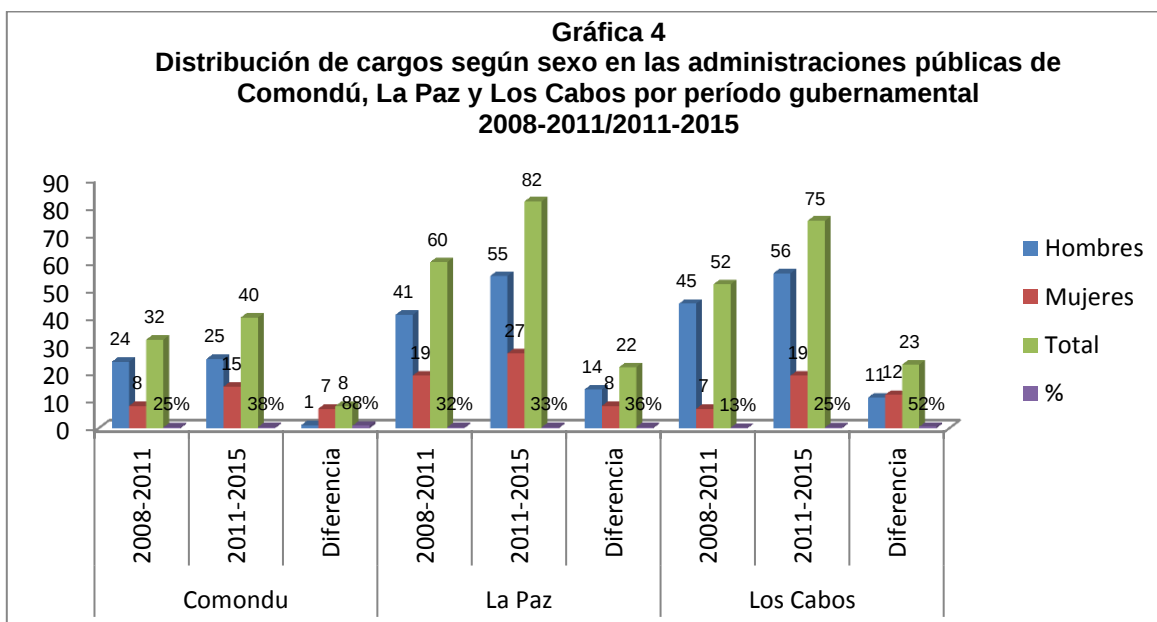
Fuente: Datos de páginas electrónicas y del Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur

En la tabla 6, realizamos el mismo análisis comparativo entre una administración y otra sólo que en números absolutos, donde se muestra que del total de los 12 cargos creados por la nueva administración, 1 está ocupado por hombres y 7 por mujeres y que la cuota de género pasó de 25% a 37.5%, lo que representa un incremento de 12.25 puntos.

Tabla 6
Distribución de altos cargos según sexo en números absolutos y cuota de género (%) por
período de administración municipal de Comondú

Periodo	Hombres	Mujeres	Total	% Mujeres
Administración 2008-2011	24	8	32	25
Administración 2011-2015	25	15	40	37.5
Incremento absoluto	1	7	12	12.5
Elaboración propia				
Fuente: Ayuntamiento de Comondú, Baja California Sur				

En la gráfica 5 se realizó un ejercicio comparativo entre las tres administraciones públicas municipales durante los períodos gubernamentales 2008-2011 y 2011-2015, con la finalidad de mostrar la evolución de las cuotas de género en cada uno de ellos. De donde se desprende que la mayor cantidad de mujeres en altos cargos de la administración local se concentra en el Ayuntamiento de La Paz y que el incremento más significativo entre un período y otro se dio en el Ayuntamiento de Comondú. En todos los casos, se presenta una clara tendencia incremental de mujeres en los puestos sometidos a análisis, aunque como hemos demostrado, éstas se concentran en direcciones generalmente asociadas a estereotipos de género.



Fuente: Elaboración propia con datos de los Ayuntamientos de La Paz, Los Cabos y Comondú.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

Como resultado de la presente investigación y con la finalidad de concretar algunos juicios críticos en torno a la participación política de las mujeres en los cargos públicos de altos mandos en los Ayuntamientos de Los Cabos, La Paz y Comondú del Estado de Baja California Sur de las administraciones 2008-2011 y 2011-2015 y con base a los resultados de cada una de las entrevistas de las mujeres que han ocupado estos cargos durante las dos administraciones, en lo que respecta a sus experiencias vividas a lo largo de su carrera política, así como de las estructuras de cada uno de los Ayuntamientos llegamos a las siguientes conclusiones:

- A pesar de los avances significativos, aún se encuentran arraigados estereotipos que le impiden a las mujeres escalar en la esfera política en estos municipios, ya que dentro de este ámbito laboral los hombres no permiten o se oponen a que las mujeres puedan llevar a cabo labores que se encuentran destinadas para ellos. A este fenómeno podemos denominarlo como “machismo” al no reconocer que existen mujeres con la debida capacidad para ocupar cualquier cargo público, en condiciones de igualdad.
- Aún permanece la cultura que desde que nacemos somos las mujeres protectoras, las madres, y dentro del ámbito laboral queremos seguir con esos hábitos porque eso nos hacen creer dentro del espacio familiar y con el pasar del tiempo nosotras mismas nos ponemos esas barreras para poder escalar y traspasar la frontera imaginaria del “Techo de Cristal” aunado a ello la cultura arraigada del patriarcado, la prevalencia de valores machistas así como una escases de apoyo moral que no permite que las

mujeres se desenvuelvan en su totalidad lo que las limita de manera interna y externa.

- Aún permanece la idea de que las mujeres no pueden escalar a un puesto más alto, supuestamente por la falta de preparación o experiencia en la política, ya que para poder lograrlo se requiere de una carrera política o mejor nombrada como “méritos” a diferencia de los hombres, que no requieren de preparación o estudio alguno para favorecerse con cargo de esta magnitud, debido a que entre ellos se organizan y se distribuyen los cargos para sus propios intereses.
- No existe solidaridad entre las propias mujeres, situación que demuestra que así como hay discriminación y violencia de parte de los hombres hacia el sexo femenino, también las hay entre las propias mujeres, quienes al parecer mantienen una serie de valores que no les deja interactuar o solventar el trabajo en equipo bajo el mismo sexo. Tal es el caso del Ayuntamiento de La Paz, en un principio se pensaba que el hecho de que estuviera gobernado por una mujer se les proporcionaría mayor oportunidad, situación que se dio, como lo muestra la tabla No. 2 donde existen más mujeres en este Ayuntamiento a comparación de Los cabos y Comondú, pero no en la proporción que se esperaba el de lograr la igualdad de género.
- Un Ayuntamiento que este gobernado por una mujer no garantiza dar más oportunidades a mujeres a ocupar cargos de mandos medios, tal es el caso del municipio de La Paz.
- La existencia de Leyes, tratados y acuerdos internacionales, nacionales y estatales no necesariamente garantiza más oportunidades en forma igualitaria entre hombres y mujeres mientras no exista una institución que

sancione el incumplimiento de estos pactos, en el ámbito del estudio realizado.

- Y por último concluimos que las mujeres que logran ocupar un cargo dentro de algún gabinete político municipal, no siempre le es remunerado su trabajo en forma igualitaria en cuanto a los hombres aun desempeñando las misma o hasta más funciones.

5.2 RECOMENDACIONES

Para fortalecer el desempeño de las mujeres dentro del ámbito político administrativo así como emprender nuevas estrategias que permitan su introducción de una manera justa e integral que corresponda a los principios y fundamentos de cada función del área laboral, se hacen las siguientes recomendaciones:

- Presentar iniciativa ante el Congreso para Modificar la Ley Orgánica Municipal del Estado de Baja California Sur en el Art. 53 de las facultades y obligaciones del Presidente Municipal fracción XXIV en lo que respecta a un perfil o requisitos obligatorios que deberá de cumplir el candidato (a) a ocupar algún cargo público por nombramiento incluyéndose profesión, experiencia y en donde se incluya que la persona a ocupar dicho cargo tendrá que haber vivido como mínimo 3 años o más comprobables en la localidad, para evitar con ellos que personas de otros estados vengan a cubrir puestos que pudieran ser ocupados por personas del propio Estado.
- Si bien es cierto las cuotas de género han sido un punto importante en la vida electoral de las mujeres, pero estas no les garantiza que lleguen a ocupar cargos públicos ya que en la cultura de la ciudadanía aún permanece la creencia de que las mujeres no estamos preparadas para ocupar estos cargos, es por ello que se propone presentar iniciativas ante el

congreso local las cuales propongan la cuota de género dentro de los gabinetes estatales y municipales y lograr con ello más acceso a las mujeres en la esfera política.

- Reconocemos la labor tanto del gobierno federal, estatal y municipal que han desempeñado en el transcurso de sus mandatos, sin embargo también reconocemos que más que una labor de ética y humanitaria por fortalecer el reconocimiento de las mujeres han sido cuestiones estratégicas que no demuestran realmente en datos a lo que se comprometen, tal es el caso de las metas del milenio el cual aun estando proyectado hacia el 2015 no rebasa el 30% por lo que se hace mención a establecer nuevas estrategias en conjunto con la población así como establecer sanciones en caso de no cumplirse.
- La educación es una parte importante en la formación de toda persona es uno de los complementos de índole importancia debido a que en ella recae un porcentaje importante de los valores, conocimientos que acompañaran a la persona en el transcurso de su vida. Es por ello que se propone un nuevo plan de educación orientado a la perspectiva de género iniciado desde Preescolar, Primaria y Secundaria en el cual se implementen programas y materias que despierten el interés de los niños y niñas a participar en la vida pública del país en forma igualitaria y ya en preparatoria que se tome como una opción de carreras técnicas y con ello e implementar la cultura más participativa y evitar la apatía tanto de mujeres como hombres en los procesos electorales.
- Generar una escuela profesional de gobierno tanto para mujeres como hombres, de la cual egresen los próximos administradores públicos y representantes políticos, con el perfil correspondiente para cada área de trabajo y evitar con ello el señalamiento hacia las mujeres de que “no existen mujeres capacitadas para ocupar tal cargo”. Con esto se evitaría

una estructura obesa dentro de los gabinetes ya que se reduciría el exceso de asesores.

- Plantear iniciativas de reforma en donde se planteé una modificación a la Ley Federal del Trabajo anexando un Capítulo Quinto Bis que señale “El trabajo de los hombres” en el que se especifique que al igual que las mujeres los hombres gozarán de cierto tiempo para dar apoyo a sus parejas en el cuidado de los hijos una vez que a la madre se le cumpliera el tiempo determinado por esta Ley referente a los cuidados maternos por lo cual tenga que regresar a sus labores cotidianas considerando que tanto hombres como mujeres disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones de los hombres esto señalado en el artículo 164 de la propia Ley.
Esto con el fin de hacer partícipe al hombre en este hecho, de igual forma de que se vayan dando los cambios de cultura y se arraigue la creencia de que las mujeres son las únicas al cuidado de los hijos.

Nos queda claro que a pesar de la constante lucha que han tenido las mujeres por ocupar un sitio en forma igualitaria en cuanto a los hombres en la vida política de un país, estas aún permanecen en las orillas de las bancas, se ha logrado mucho si, pero aún falta mucho por hacer para que se les sea reconocida el esfuerzo de sus múltiples funciones.

Guerreras y perseverantes, las mujeres hacia delante.

BIBLIOGRAFÍA

Pdf, Directorio del Municipio de Comondú. (28 de 5 de 2009). Recuperado el 9 de 1 de 2012, de www.bcs.gob.mx/dif/directorio/comondu.pdf

Alonso Gutierrez, I. (julio de 2011). *La Participación de la Mujer Mexicana en la vida Política de México.* Recuperado el 24 de septiembre de 2011, de http://www.funciva.org/uploads/ficheros_documentos/1311931170_participacion_politica.pdf

Bandeira, P. (2011). El uso de herramientas de medición de la calidad de las instituciones publicas en la cooperacion internacional. *Revista Globalizacion, Competitividad y Gobernabilidad*, 134-151.

Barrera Bassols, D. (2000). Mujeres Gobernantes: Los casos de Banderilla, Coatepec y Gutierrez Zamora, Veracruz. En *Mujeres, Ciudadania y Poder* (pág. 381). México: Colegio de México.

Castorena, D. L., Jasis, S. M., & Pacheco, V. M. (2009). *Mujeres desde el Finisterra: Diagnóstico situacional con perspectiva de género en el municipio de Los Cabos de B.C.S.* La PAZ, B.C.S: X Ayuntamiento de Los Cabos; Instituto Municipal de las Mujeres; Universidad Autónoma de Baja California Sur; Departamento de Ciencias Sociales, cuerpo academico de estudios Regionales y del Pacífico.

Cimac/Redaccion. (2004). *esmas.com*. Recuperado el 27 de septiembre de 2011, de <http://www.esmas.com/salud/home/noticiashoy/517108.html>

CINU. (9 de JUNIO de 2004). *Naciones Unidas-Centros de Informacion*. Recuperado el 27 de julio de 2012, de Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: http://www.cinu.org.mx/biblioteca/documentos/dh/c_elim_disc_mutxt.htm

Cook, R. (2010). *Gender Stereotyping Transnational Legal Perspectives*. Philadelphia, E.U.A.: University of Pennsylvania Press.

Coordinación General del programa de Equidad de Género, d. P. (17 de Noviembre de 2010). *Género y Justicia*. Recuperado el 5 de Abril de 2013, de http://www.equidad.scjn.gob.mx/IMG/pdf/GYJ-CCREDITOS_NOVIEMBRE.pdf

Dirección de docencia e investigación educativa, U. (2010). *Universitarias por igualdad, Código de Ética para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia y Discriminación de Género*. La Paz, B.C.S.: UABCS.

Directorio Presidencial Municipal H. XIII Ayuntamiento.. (s.f.). Recuperado el 6 de 1 de 2012, de www.bcs.gob.mx/dif/directorio/comondu.pdf:
<http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=directorio%20de%20joel%20villegas%20ibarra&source=web&cd=1&sqi=2&ved=0CDYQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.bcs.gob.mx%2Fdif%2Fdirectorio%2Fcomondu.pdf&ei=yF8HT7XEO4q42wWf7-ihDA&usg=AFQjCNHZtiF3hRBFuTz2wbIFpdiqHxtglA&cad=>

Docencia e Investigación, D. E. (2010). *Código de Ética para la Prevención, Atención y Erradicación de la Discriminación y Violencia de Género*. La paz: UABCS.

Elizondo, A. (2000). *Las Mujeres en las Instituciones Políticas*. Recuperado el 19 de Octubre de 2011, de <http://www.euskalnet.net/plazandreok/castellano/principal/granportal.htm>

Estado, G. d. (s.f.). Recuperado el 25 de enero de 2012, de . <http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/EMM03bajacaliforniasur/Historia.html>

Estrada, O. A. (24 de Mayo de 2011). *CRUCERO, Criterios, Análisis, Noticias*. Recuperado el 20 de Enero de 2012, de <http://www.cruceobcs.com>: www.cruceobcs.com

Ferries, B. (s.f.). *bajaferrries*. Recuperado el 26 de enero de 2012, de <http://www.bajaferrries.com/>

GBCS, I. N. (2009). *Enciclopedia de los municipios de México Comondu*. Recuperado el 27 de 1 de 2012, de <http://www.e-local.gob.mx>

GBCS, I. N. (2009). *Enciclopedia de los municipios de México, Estado de Baja California Sur, La Paz*. Recuperado el 25 de 1 de 2012, de <http://www.e-local.gob.mx/work/templates/encido/bajasur/municipios/03003a.htm>

GBCS, S. D. (2011). *Dirección de Informática y Estadística Baja California Sur, Información Estratégica; pdf*. Recuperado el 25 de 1 de 2012, de spyde.bcs.gob.mx/files/die/0.../BCS_Info_Estrategica_2011.pdf

- H. Ayuntamiento de Comondú. (s.f.). *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México*. Recuperado el 3 de 1 de 2012, de Estado de Baja California Sur: <http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/EMM03bajacaliforniasur/municipios/03001a.html>
- IMM, I. M. (2009). *Transparencia y Rendición de Cuentas*. Recuperado el 25 de 1 de 2012, de www.lapaz.gob.mx
- INEGI. (s.f.). Obtenido de (<http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/división/default>).
- INEGI. (2010). *Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática*. Recuperado el 5 de Octubre de 2011, de www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/bcs/población
- Inmujeres. (2005). Obtenido de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100698.pdf
- INMUJERES. (Noviembre de 2007). *Glosario de Género*. Recuperado el 3 de Marzo de 2013, de <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/>
- INMUJERES. (2009). <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/myhpdf/117.pdf>. Recuperado el febrero de 2012
- Investigaciones Jurídicas, I. d. (1982). *DICCIONARIO JURÍDICO MEXICANO, T. I , A-B*. México, D.F: DR © 1982. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Labani Sepideh (coordinador), C. Z. (s.f.). *Programa Regional de Género en el Sureste Asiático – Fase II: Diagnóstico de género sobre participación política de las mujeres en 7 países del sureste asiático: Bangladesh, Camboy* . Recuperado el 25 de 1 de 2012, de www.equidad.scjn.gob.mx/IMG/pdf/Diagnostico_GAD_ASIA.pdf
- López Green, R. (. (s.f.). *Biografía, Historia y Remembranzas de Los Cabos, B.C.S. Remembranzas*.
- Mexicanos, C. P. (2008). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Mexico: Mc.Graw Hill.
- Montalvo, G. O. (s.f.). *Las Sergas de Esplandián*. Recuperado el 26 de 1 de 2012, de <http://www.laconcha.com/es/acercadeldestino.html>

- Ocaña, J. C. (2003). *historiasiglo20.org*. Recuperado el 24 de septiembre de 2011, de <http://www.historiasiglo20.org/sufragismo/origfem.htm>
- Ojeda, C. F. (1981). *La Revolución en B.C.S.* San Jose del Cabo: Talleres del Gobierno del Estado.
- Peña Molina, B. O. (2000). *Mujeres y Poder Político en Baja California Sur: Testimonios y Cifras*. México: Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur.
- Peña Molina, B. O. (2003). *IGUALDAD O DIFERENCIA? Derechos Políticos de la Mujer y Cuota de Género: estudio de caso en Baja California Sur*. México: Plaza y Valdes.
- Proyecto Equal, S. T. (2007). *Glosario de Términos*. Recuperado el 5 de Abril de 2013, de <http://www.fongdcam.org/>
- Quintana Adriano, E. A. (2004). La Participación Política de la Mujer en el Ejercicio de su Voto. *Red de Revistas Científicas de America Latina y El Caribe, España y Portugal*(10), 185.
- Secretaria Nacional, S. d. (s.f.). *Pdte Municipales y Regidores*. Recuperado el 11 de 1 de 2012, de www.prd.org.mx/portal/documentos/municipios_regidores.xls
- Trejo, B. D., & coordinadora. (Primera edición 2002). *Historia General de Baja California Sur I. La economía Regional*. México: Plaza y Valdés Editores.
- Zavala, M. J. (10 de 1 de 2011). *HOY en Baja California Sur*. Recuperado el 11 de 1 de 2012, de <http://hoyenbcs.blogspot.com/2011/01/trabajar-se-comprometen-regidores.html>